

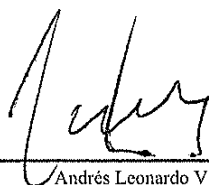
Memoria 2025

A los señores accionistas de AES Argentina Generación S.A. ("AES Argentina", "AAG", la "Emisora" o la "Sociedad"):

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al 33° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Tabla de contenido

La Sociedad	2
Hechos relevantes del ejercicio	5
Contexto macroeconómico	7
El mercado eléctrico argentino	8
Gestión de la Sociedad	11
Producción de energía y operaciones	11
Aprovisionamiento de combustible	15
Mantenimiento	15
Finanzas	17
Recursos humanos	19
Seguridad y medioambiente	23
Responsabilidad social empresarial	25
Resultado de las operaciones	28
Situación económico-financiera	34
Perspectivas futuras	34
Propuesta del directorio	34
Consideraciones finales	35



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

La Sociedad

AES Argentina es una de las empresas generadoras de energía eléctrica líderes del sector privado en Argentina, con una capacidad instalada de generación al 31 de diciembre de 2025 de 3.001 MW distribuidos en nueve plantas de generación representando una participación en el mercado eléctrico argentino de 6,8%.

La controlante de la Sociedad es “The AES Corporation”, una compañía de energía global, con una capacidad instalada de generación de aproximadamente 35 GW, diversificada por tecnologías y tipos de combustible.

AES Argentina y sus subsidiarias poseen una cartera bien diversificada de activos competitivos compuesta por cuatro centrales hidroeléctricas con una capacidad instalada de 1.207 MW (40.2% de su portafolio), tres centrales termoeléctricas con una capacidad instalada de 1.578 MW (52.6%), dos parques eólicos por 200 MW (6.7%) y baterías de almacenamiento por 16 MW (0.5%).

Asimismo, la Sociedad está diversificada desde el punto de vista geográfico y tecnológico, con centrales estratégicamente ubicadas en lugares con acceso al suministro de combustibles y a diferentes puntos de conexión de la red de distribución, siendo la única generadora del SADI (Sistema Argentino de Interconexión) con capacidad para operar con una diversidad de combustibles tales como gasoil, fuel oil, biodiesel, gas natural y carbón.

La siguiente tabla presenta una breve descripción de las centrales operadas por AES Argentina y sus subsidiarias y que son de su propiedad (o cuya concesión fue otorgada a su favor):

Centrales en operación	Ubicación	Capacidad Instalada (MW)	Tecnología
Cabra Corral ⁽¹⁾	Coronel Moldes, Provincia de Salta	102	Hidroeléctrica
El Tunal ⁽²⁾	El Tunal, Provincia de Salta	10	Hidroeléctrica
Alicurá ⁽³⁾	Comahue, Provincia de Neuquén	1.050	Hidroeléctrica
Ullum	Ullum, Provincia de San Juan	45	Hidroeléctrica
Central Térmica San Nicolás (CTSN)	San Nicolás, Provincia de Buenos Aires	675	Térmica
AES Paraná	San Nicolás, Provincia de Buenos Aires	870	Térmica
Central Sarmiento	San Juan, Provincia de San Juan	33	Térmica
BESS (Renovable)	San Nicolás, Provincia de Buenos Aires	16	Baterías
Vientos Bonaerenses	Tornquist, Provincia de Buenos Aires	100	Eólica
Vientos Neuquinos	Picún Leufú, Provincia de Neuquén	100	Eólica
Total		3.001	

⁽¹⁾⁽²⁾ Las concesiones de Cabra Corral y El Tunal finalizaban el 30 de noviembre de 2025. Tras el vencimiento de la concesión la Secretaría de Energía publicó la Resolución 489/2025 que establece que posterior a la fecha de vencimiento se inicia un período de transición de un año, durante este período la concesionaria continuará a cargo del complejo y deberá cumplir todas sus obligaciones contractuales.

⁽³⁾ El proceso de licitación pública nacional e internacional para la privatización de las cuatro sociedades hidroeléctricas del Comahue, dentro de las cuales se encuentra la central Alicurá, concluyó el día viernes 28 de noviembre de 2025 y donde resultó ganador de la licitación el grupo Edison Energía, el cual empezará a operar la central a partir del día 9 de enero de 2026.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

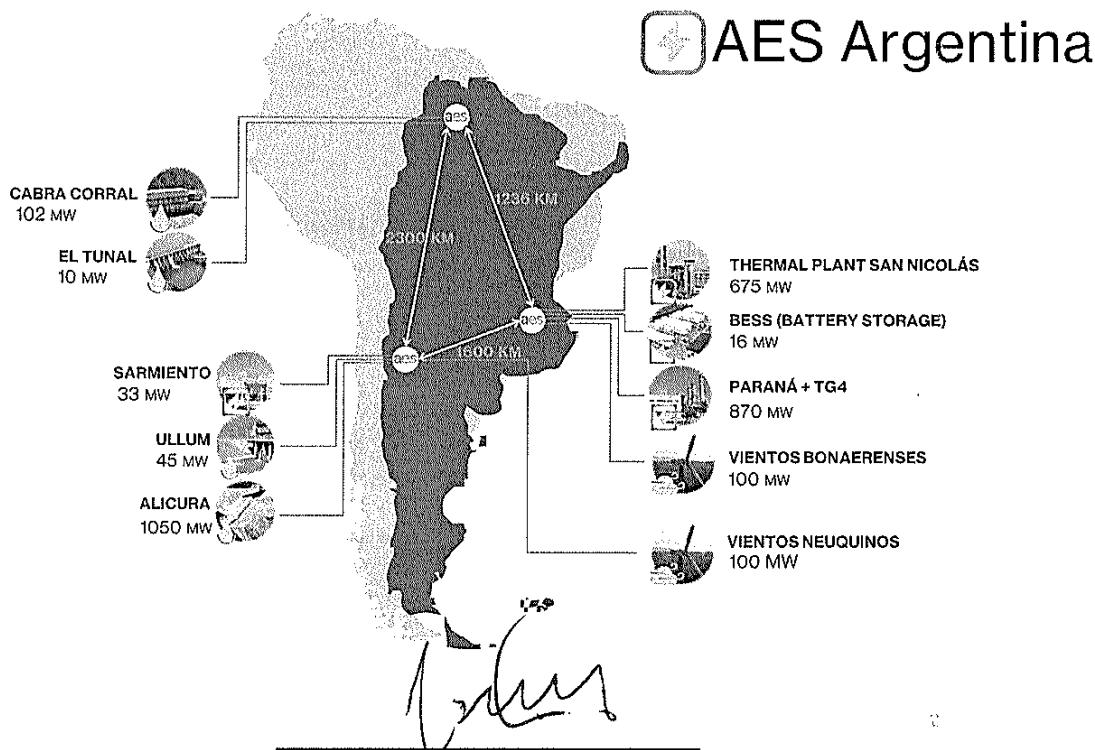
Cabe destacar que, adicionalmente, en el ducto de 20 kv de salida de la Unidad 5 de la Central Térmica San Nicolás se cuenta con un sistema de baterías de almacenamiento de energía (BESS) de 16 MW que cumple la función de aportar regulación primaria de frecuencia aun estando la unidad generadora fuera de servicio.

El 26 de mayo de 2022 AAG ejecutó la opción de compra de la Sociedad Sierras del Buendía S.A. Dicha sociedad actualmente será utilizada para un desarrollo "greenfield" denominado proyecto solar fotovoltaico "Las Tapias" de alrededor de 90 MW, en la Provincia de San Juan. El mencionado desarrollo se encuentra en etapa inicial habiéndose concluido el estudio de factibilidad eléctrica y el estudio de impacto ambiental, cuya presentación en el Ministerio de Medio Ambiente de la provincia se realizó durante el mes de octubre de 2025. Una vez terminado estos trabajos se comenzará con las actividades de obtención de permisos que nos permitan en un futuro inscribir el proyecto solar en el Registro de Proyectos de Energía Renovable para poder participar de futuras licitaciones.

El 20 de diciembre de 2023 AAG ejecutó la opción de compra de la Sociedad Central Serrana S.A., la cual es titular de determinados permisos y acuerdos sobre terrenos para la construcción de un parque eólico de 360 MW. Actualmente el desarrollo se encuentra en un estado intermedio trabajando en la obtención de los nuevos permisos de interconexión al sistema eléctrico nacional (agente MEM) y en adecuaciones ambientales que fueran solicitadas.

El 14 de mayo de 2024 AAG ejecutó la opción de compra de la sociedad Vientos del Atlántico I S.A., la cual es titular de determinados permisos y acuerdos sobre terrenos para la construcción de un parque eólico de 103 MW. Asimismo, se encuentra inscripta en el Registro de Proyectos de Energía Renovable para poder participar de futuras licitaciones. Se iniciaron las presentaciones de permisos e inscripciones en el Registro Nacional de Proyectos de Energía Renovables "RENPER" de la fase II de 108 MW.

En octubre de 2024 se firmó un acuerdo de arrendamiento de tierras para un desarrollo "greenfield" solar fotovoltaico en la provincia de Catamarca que se denominará "Parque Solar Rosa del Inca". Actualmente se está trabajando en la definición de la potencia del proyecto para posteriormente comenzar a trabajar en los permisos de tipo eléctrico y ambiental.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Además de los activos de generación de energía hidroeléctrica, termoeléctrica y eólica, la Sociedad es propietaria de dos activos de abastecimiento de combustible: (i) el puerto de descarga CTSN para abastecimiento de carbón, y (ii) el puerto de descarga AES Paraná para abastecimiento de combustible líquido. Cada puerto puede atender un barco a la vez. Los puertos se encuentran ubicados uno al lado del otro en el partido de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, y están estratégicamente ubicados para poder ser utilizados para servir a diversos clientes.

Por otra parte, la Sociedad participa en el Fondo para Inversiones Necesarias que Permitan Incrementar la Oferta de Energía Eléctrica en el Mercado Eléctrico Mayorista ("FONINVEMEM") administrado por CAMMESA bajo instrucciones de la Secretaría de Energía. El financiamiento insuficiente del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) durante más de una década generó una deuda significativa con las empresas generadoras de energía por la venta de energía eléctrica desde el año 2004 hasta enero de 2013 inclusive. En respuesta, el Gobierno Nacional creó el FONINVEMEM con el objeto de (i) financiar la construcción de nuevas centrales generadoras, y (ii) asumir el compromiso de cancelar las cuentas a cobrar adeudadas a las generadoras de energía. La cobranza de las Liquidaciones de Venta con fecha de Vencimiento a Definir (LVFVD) se estableció en 120 cuotas iguales y consecutivas, ajustables a sus valores en dólares estadounidenses, comenzando una vez recibida la habilitación comercial de cada una de las centrales construidas en el marco del FONINVEMEM.

Los primeros fondos del FONINVEMEM (FONINVEMEM I y FONINVEMEM II) fueron utilizados para la construcción y la habilitación comercial de las centrales Termoeléctrica José de San Martín (TJSM) y Termoeléctrica Manuel Belgrano (TMB). Según los Acuerdos celebrados por los generadores con la Secretaría de Energía y CAMMESA, al finalizar el pago en 120 cuotas, los Fideicomisos que tienen la propiedad de los activos de cada central termoeléctrica se liquidarán y los activos se transferirán a la Sociedad Gerenciadora de cada central. La Sociedad ha cobrado las 120 cuotas, pero la transferencia de los activos se encuentra pendiente a la fecha de emisión de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025.

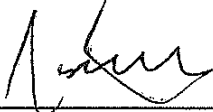
En 2021, en sendas Asambleas de las Sociedades Gerenciadoras, se resolvió realizar aumentos de capital en TMB y en TJSM en la proporción necesaria, en cada sociedad, para que el Estado Nacional pueda suscribir acciones y pase a ser titular del 65,006% de las acciones de TMB y del 68,826% de las acciones de TJSM. Con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial el Decreto P.E.N. N°389/2021 por medio del cual, entre otras cuestiones, se asignó a Integración Energética Argentina S.A. ("IEASA") las acciones emitidas en favor del Estado Nacional en las sociedades generadoras TMB y TJSM, reduciendo la participación de AAG en cada sociedad a 7,2% y 6,4%, respectivamente.

El tercer fondo del FONINVEMEM (FONINVEMEM III) se utilizó para la construcción y habilitación comercial desde abril de 2016 de la Central Termoeléctrica Guillermo Brown (CTGB), por la que la Sociedad ha recibido el pago de 115 de las 120 cuotas al 31 de diciembre de 2025.

Una vez cobradas las 120 cuotas mencionadas previamente, el Estado Nacional debe recibir una porción de las acciones en el capital de la Sociedad Generadora de CTGB que corresponda conforme las pautas establecidas en el Acuerdo Generadores y sus modificaciones, como condición para que se proceda a transferir los activos del Fideicomiso Guillermo Brown a la Sociedad Gerente. De acuerdo a lo establecido en la adenda N° 2 al Acuerdo Generadores celebrada el 20 de julio de 2012, una vez calculada la proporción del capital asignado al Estado argentino, la participación porcentual de AES Argentina en la sociedad Generadora no podrá ser mayor al 30%.

La Sociedad espera obtener aproximadamente las siguientes participaciones en las sociedades operadoras de las centrales termoeléctricas del FONINVEMEM que se detallan a continuación:

Central	Ubicación	Capacidad Instalada (MW)	Tecnología	% aproximado de participación de capital
San Martín (TJSM)	Timbúes, Provincia de Santa Fe	865	Termoeléctrica	6%
Manuel Belgrano (TMB)	Campana, Provincia de Buenos Aires	868	Termoeléctrica	7%
Guillermo Brown (CTGB)	Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires	580	Termoeléctrica	30%


 Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

Hechos Relevantes del Ejercicio 2025

Se presentan a continuación los hechos y/o transacciones relevantes que han tenido un impacto significativo sobre las operaciones y la situación económico-financiera de la Sociedad y sus subsidiarias en el presente ejercicio:

a. Financiamiento de la Sociedad

Durante 2025, la Sociedad obtuvo préstamos y descubiertos en cuenta corriente de corto plazo, en pesos argentinos, con entidades bancarias y empresas relacionadas (AES Servicios América SRL), destinados a financiar capital de trabajo, los cuales fueron cancelados íntegramente a sus vencimientos. Asimismo, en el marco de operaciones con empresas vinculadas orientadas a optimizar la liquidez, AES Argentina tomó un préstamo con Termoandes S.A. por USD 45 millones, a un plazo de un año y a una tasa fija anual del 8,25%, destinado a cubrir necesidades de capital de trabajo y fortalecer la posición financiera de corto y mediano plazo.

b. Participaciones en otras sociedades

Central Serrana S.A.:

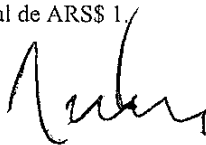
Con fecha 19 de febrero de 2025, AES Argentina Generación S.A (en adelante, "AAG") realizó aporte de capital en la sociedad Central Serrana S.A. (en adelante "Central Serrana"). Como consecuencia de dicho aporte, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 14 de igual fecha, Central Serrana resolvió aumentar su capital social en la suma de ARS\$ 2.000.000, emitiéndose en consecuencia 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS\$ 10, de las cuales 180.000 fueron suscriptas por AAG y las 20.000 restantes por el accionista AES Alicurá Holdings S.C.A. Como consecuencia de dicho aumento, el capital social de Central Serrana fue elevado de la suma de ARS\$ 100.000 a la suma de ARS\$ 2.100.000, dejándose constancia de que la tenencia accionaria de AAG en dicha sociedad correspondía a 189.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS\$ 10.

Posteriormente, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 16 de fecha 2 de junio de 2025, Central Serrana resolvió nuevamente aumentar su capital social en la suma de ARS\$ 764.730, emitiéndose en consecuencia 76.473 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS\$ 10, de las cuales 68.924 fueron suscriptas por AAG y 7.549 restantes por el accionista AES Alicurá Holdings S.C.A. Como consecuencia de dicho aumento, la tenencia accionaria de AAG en dicha sociedad correspondía a 257.924 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS\$ 10.

Finalmente, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 17 de fecha 19 de septiembre de 2025, Central Serrana resolvió nuevamente aumentar su capital social en la suma de ARS\$ 50.000.000, emitiéndose en consecuencia 5.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS\$ 10, de las cuales 4.501.500 fueron suscriptas por AAG y 498.500 restantes por el accionista AES Alicurá Holdings S.C.A. Como consecuencia de dicho aumento, la tenencia accionaria de AAG en dicha sociedad correspondía a 4.759.424 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS\$ 10.

Vientos del Atlántico I S.A.:

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 19 de febrero de 2025, la sociedad Vientos del Atlántico I S.A. (en adelante, "VDA I") realizó aumento de capital social en la suma de ARS\$ 700.000.000, emitiéndose en consecuencia 700.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS\$ 1, de las cuales 699.979.000 fueron suscriptas por AES Argentina Generación y las 21.000 restantes por el accionista AES Alicurá Holdings S.C.A. Como consecuencia de dicho aumento, la tenencia accionaria de AAG en dicha sociedad correspondía a 1.029.465.865 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS\$ 1.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Sindico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Finalmente, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 9 de fecha 19 de septiembre de 2025, VDA I realizó aumento de capital social en la suma de ARS\$ 20.000.000, emitiéndose en consecuencia 20.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS\$ 1, de las cuales 19.999.400 fueron suscriptas por AES Argentina Generación y las 600 restantes por el accionista AES Alicurá Holdings S.C.A. Como consecuencia de dicho aumento, la tenencia accionaria de AAG en dicha sociedad correspondía a 1.049.465.265 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS\$ 1.

Energética Argentina S.A.:

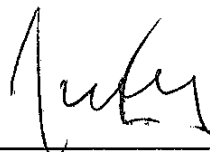
Con fecha 12 de mayo de 2025, AAG realizó aporte de capital en la sociedad Energética Argentina S.A. (en adelante, "EASA"). Consecuentemente, mediante Asamblea General Extraordinaria N° 21 de fecha 12 de mayo de 2025, EASA decidió aumentar su capital social en la suma de ARS\$ 24.000.000.000, emitiéndose en consecuencia 2.400.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS 10 por acción. Como consecuencia de dicho aumento, la tenencia accionaria de AAG en dicha sociedad correspondía a 2.710.301.439 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS 10 por acción.

Finalmente, conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria N° 22 de fecha 19 de agosto de 2025, EASA realizó un segundo aumento de capital social en la suma de ARS\$ 80.319.954.990, emitiéndose en consecuencia 8.031.995.499 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS 10 por acción. Como consecuencia de dicho aumento, la tenencia accionaria de AAG en dicha sociedad correspondía a 10.742.296.938 acciones ordinarias nominativas no endosables con un valor nominal de ARS 10 por acción.

Este último aumento de capital surge como consecuencia de (i) la capitalización de dos aportes irrevocables por los montos de ARS\$ 18.000.000.000 -realizado el 7 de julio de 2025- y ARS\$ 14.000.000.000 -realizado el 8 de julio de 2025-; y (ii) la capitalización del crédito que AAG mantenía contra la EASA en virtud de la Propuesta de Préstamo N.º 1/2019 (en adelante, el "Préstamo") de fecha 27 de agosto de 2019 y sus adendas complementarias -las que fueron oportunamente aceptadas por AAG-, por la suma total de USD 37.624.342,52 (de los cuales, USD 34.559.988,56 corresponden al capital y USD 3.064.353,96, a los intereses devengados al 18 de agosto de 2025), equivalente a ARS\$ 48.319.954.987,04 (de acuerdo con el tipo de cambio divisa comprador fijado por el Banco de la Nación Argentina para el 19 de agosto de 2025, el cual equivalía a ARS\$ 1.283,50, en el caso del capital, y con el tipo de cambio divisa vendedor fijado por el Banco de la Nación Argentina, de igual fecha, el cual equivalía a ARS\$ 1.293, en el caso de los intereses) y pago en efectivo por la suma de ARS\$ 2,96, efectuado en la misma fecha por el representante de AAG. Se deja constancia que dicho Préstamo fue cancelado en fecha 19 de agosto de 2025.

Vientos Neuquinos I S.A.:

Mediante Asamblea General Extraordinaria N° 27 de fecha 19 de agosto de 2025, la sociedad Vientos Neuquinos I S.A. (en adelante, "VN I") resolvió aumentar su capital social en la suma de ARS\$ 64.175.000.000, emitiéndose en consecuencia 6.417.500.000 acciones nominativas no endosables de \$10 valor nominal y con derecho a un voto por acción, de las cuales 3.208.750.000 son preferidas y corresponden a la clase "A" y las restantes 3.208.750.000 son ordinarias y corresponden a la clase "B", de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto del Estatuto social de VN I. La totalidad de las acciones emitidas fue suscripta por AAG, siendo el aumento integrado mediante la capitalización parcial -por la suma de USD 50.000.000, equivalente a ARS\$ 64.175.000.000 (según tipo de cambio divisa comprador fijado por el Banco de la Nación Argentina para el 19 de agosto de 2025, equivalente a ARS\$ 1.283,50)- del crédito que AAG posee contra VN I en virtud del Contrato de Préstamo de fecha 26 de septiembre de 2019 y sus adendas complementarias.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Contexto Macroeconómico

De acuerdo con los últimos pronósticos del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe "Perspectivas de la economía mundial" emitido en Enero 2026, se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027. Las proyecciones hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías. En Estados Unidos, se proyecta que la economía crezca un 2,4% en 2026, con el respaldo de la política fiscal y una tasa de interés de política monetaria más baja, al tiempo que el impacto de las mayores barreras comerciales también se disipa gradualmente. Se proyecta que en 2027 el crecimiento permanezca firme en un 2,0%, gracias a un impulso fiscal a corto plazo derivado de los incentivos fiscales para la inversión empresarial en el marco de la denominada "Ley Grande y Hermosa" de 2025. Se prevé que el ímpetu proporcionado por el sector de la tecnología se modere, pero que aun así compense en cierto grado la disminución de la inmigración y la moderación del consumo. En tanto, el FMI estimó para América Latina y el Caribe que se proyecta que el crecimiento se modere al 2,2% en 2026 y que repunte hasta el 2,7% en 2027, conforme los países de la región se aproximan al nivel potencial desde diferentes posiciones cíclicas. En tanto, para Argentina se estima un crecimiento positivo del 4,0% para los próximos dos años.

Asimismo, de acuerdo al último informe del Banco Mundial de enero 2026 prevé que el crecimiento de la economía mundial se reduzca a un 2,6%, a medida que desvaneces varios factores favorables. En particular, se prevé que el crecimiento del comercio se debilite a medida que las empresas redices la acumulación de inventarios y se intensifican los efectos arancelarios. En cambio, para el 2027 se proyecta que la economía crezca un 2,7%, considerando que el comercio se afiance a medida que los flujos comerciales se ajusten más plenamente a los aumentos arancelarios y disminuya la incertidumbre política. Para América Latina y el Caribe se espera que en 2026 el crecimiento se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

Para Argentina, en diciembre de 2025, según informó el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el Índice de producción industrial manufacturero (IPI manufacturero) mostró una caída de 3,9% respecto a igual mes de 2024. El acumulado enero-diciembre de 2025 presentó un incremento de 1,6% respecto a igual período de 2024.

Durante 2025, en materia de inflación, el INDEC ha publicado que la inflación acumulada ascendió a 31,5% en 2025, en comparación con el 117,8% en 2024. Asimismo, la devaluación del tipo de cambio del dólar estadounidense registró una variación del 41% anual cerrando en \$1.455 en comparación con los \$1.032 registrados a fin de 2024.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

El Mercado Eléctrico Argentino

a. Demanda

La demanda interna de energía del SADI durante el año 2025 experimentó un incremento del 0,7% respecto del año anterior alcanzando los 141.227 GWh netos, con mayor impacto del incremento de la demanda residencial (1,2%), seguida por la demanda industrial (0,4%) y un leve incremento de la demanda comercial (0,2%). Las exportaciones de energía durante el 2025 disminuyeron un 47,6% llegando a 509 GWh, estas exportaciones fueron realizadas en su gran mayoría a la República Oriental del Uruguay.

b. Generación e Importaciones

Durante el año 2025 se registró un aumento del 0,5% en la energía generada localmente respecto de 2024, con un volumen de 142.789 GWh y 142.138 GWh para los años 2025 y 2024, respectivamente.

El parque de generación térmica ha contribuido con el 52,7%, mientras que la generación hidroeléctrica ha aportado 21,1%, la generación nuclear cubrió el 7,5%, otras fuentes como las renovables representaron un 18,7%. Las importaciones de energía representaron el 2,9% de la oferta total de energía en el SADI.

En 2025, la Sociedad generó 5.315 GWh netos de energía eléctrica, representando aproximadamente el 3,7% de la energía generada en el SADI mientras que en 2024 la Sociedad había generado 4.526 GWh netos, representando aproximadamente el 3,2% de la energía eléctrica generada por generadoras del SADI.

c. Potencia Instalada

La potencia instalada en el SADI hacia fines de 2025 asciende, aproximadamente a 44.177 MW, siendo superior en 826 MW al año 2024.

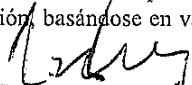
Teniendo en consideración la Potencia Instalada en el SADI al 31 de diciembre de 2025, AES Argentina, con una potencia instalada de 2.985 MW brutos, tiene una participación de un 6,8 % respecto de la potencia instalada del SADI.

d. Precios de Energía

Durante el año 2024 y 2025 la Secretaría de Energía realizó actualizaciones recurrentes al esquema de precios de la energía eléctrica comercializada en el marco regulatorio "Energía Base". El mercado eléctrico argentino operó bajo este esquema hasta noviembre de 2025. En esta estructura, el regulador establecía tanto los precios de la electricidad como los precios de referencia del combustible. Para la energía vendida al mercado spot, los generadores recibían una compensación por costos fijos y costos variables no combustibles detallada anteriormente. CAMMESA era la encargada de suministrar el gas natural y los combustibles líquidos requeridos por las empresas generadoras, excluyendo el carbón.

Resolución 400/2025: El marco regulatorio experimentó una transformación significativa con la Resolución SE 400/25, vigente desde noviembre de 2025, la cual estableció nuevas reglas para el MEM y su adaptación progresiva. Estos cambios modifican fundamentalmente el vínculo entre la generación y la demanda a través de un nuevo marco remunerativo para los generadores, precios definidos para la demanda y la posibilidad de contratar energía y/o potencia bajo términos negociados libremente de forma bilateral entre las partes.

Un cambio operativo clave es la imposición de condiciones que exigen a los generadores gestionar su propio suministro de combustible y declarar su costo variable de producción, basándose en valores de referencia establecidos por CAMMESA. Esta


Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

transición también implicó la implementación de señales de costo marginal para la energía vendida al mercado spot.

Los generadores térmicos ahora tienen permitido vender hasta el 20% de su generación mensual a usuarios comerciales e industriales (C&I) y el 100% a las distribuidoras. Además, la resolución habilita la venta del 100% de la potencia disponible a cualquier tipo de demanda. Mirando hacia el futuro, las restricciones para contratar con cualquier tipo de demanda se eliminarán a partir de 2030, liberalizando aún más el mercado.

Con fecha 28 de octubre de 2025, la Sociedad y otras empresas afiliadas firmaron las notas finalizado el "Acuerdo de Disponibilidad de Potencia y Mejora de La Eficiencia", suscripto el 21 de marzo de 2023, en el marco de La Resolución S.E. N° 59/2023 y adhirieron al régimen de remuneración aprobado por La Resolución SE N° 400/2025.

Los generadores de energías renovables no convencionales (ERNC) mantienen el privilegio existente de firmar PPAs con cualquier tipo de demanda en el mercado privado por el 100% de su generación mensual.

Durante los años 2024 y 2025, la Secretaría de Energía (SE) modificó el esquema de precios en el marco regulatorio "Energía Base" en pos de acompañar el ritmo inflacionario en el país y que se resume a continuación:

Resolución	Entrada en vigencia	Aumento aplicable	Fecha de emisión
869/2023	noviembre 2023	28%	27-10-2023
9/2024	febrero 2024	74%	08-02-2024
99/2024	junio 2024	25%	14-06-2024
193/2024	agosto 2024	3%	01-08-2024
233/2024	septiembre 2024	5%	29-08-2024
285/2024	octubre 2024	3%	29-09-2024
20/2024	noviembre 2024	6%	31-10-2024
387/2024	diciembre 2024	5%	02-12-2024
603/2024	enero 2025	4%	27-12-2024
27/2025	febrero 2025	4%	31-01-2025
113/2025	marzo 2025	1,5%	05-03-2025
143/2025	abril 2025	1,5%	03-04-2025
177/2025	mayo 2025	2%	30-04-2025
227/2025	junio 2025	1,5%	20-05-2025
280/2025	julio 2025	1%	30-06-2025
331/2025	agosto 2025	0,4%	30-07-2025
356/2025	septiembre 2025	0,5%	27-08-2025
381/2025	octubre 2025	0,5%	29-09-2025
483/2025	noviembre 2025	0,5%	25-11-2025
602/2025	diciembre 2025	2%	29-12-2025


 Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

e. Combustibles

Durante el año 2025 el consumo del SADI de gas natural para generación eléctrica aumentó con respecto al año anterior, llegando a un promedio de 42.196 decímetros cúbicos/día por encima de los 41.812 decímetros cúbicos/día del año 2024.

Adicionalmente, disminuyeron los consumos de fuel oil y gas oil respecto de 2024, en un 60,9% y 53,5%, totalizando 91 mil toneladas y 439 mil metros cúbicos respectivamente.

La Sociedad se abastece del carbón mineral utilizado por la Central Térmica San Nicolás (CTSN) a través de diferentes contratos que suscribe con distintos proveedores. AAG incrementó el consumo de este combustible en un 5,2% este año, por el mayor despacho de las unidades 1, 2 y 5 de CTSN.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Gestión de la Sociedad

a. Producción de Energía y Operaciones

Central Térmica San Nicolás

La Central Térmica San Nicolás, ubicada en la Provincia de Buenos Aires y con una capacidad instalada de 675 MW, es la única central termoeléctrica en Argentina que puede producir energía a base de carbón, fuel oil y/o gas natural. Fue adquirida por la Sociedad en mayo de 1993. La central se compone de seis unidades en total, cuatro turbinas de vapor de 75 MW cada una, otra turbina de vapor de 350 MW y una turbina de gas de ciclo abierto de 25 MW. Además, en el ducto de 20 kv de salida de la Unidad 5 se cuenta con un sistema de baterías de almacenamiento de energía (BESS) de 16 MW que cumple la función de aportar regulación primaria de frecuencia aun estando la unidad generadora fuera de servicio.

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con la CTSN para los años indicados:

	2025	2024	2023	2022	2021
Ventas totales (GWh)	607	544	1.092	1.626	1.823
Días fuera de servicio por Mantenimiento	26	0	7	20	18
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	90,4%	98,9%	96,2%	93,0%	93,7%

El aumento en la producción de la Central Térmica San Nicolás comparada con el año anterior obedeció principalmente a un mayor despacho de las unidades 1, 2 y 5 durante el presente ejercicio.

AES Paraná

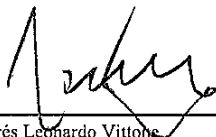
AES Paraná es una central termoeléctrica de ciclo combinado que puede producir energía con gas natural, diésel (gasoil) y/o biodiésel, ubicada en la Provincia de Buenos Aires, en el mismo predio de la CTSN, con una capacidad instalada de 845 MW, cuenta con dos turbinas de gas y una turbina de vapor. La construcción se inició en 1999, y la central obtuvo su habilitación comercial en febrero de 2001. Con una eficiencia promedio del 53%, es una de las centrales más confiables del Mercado Eléctrico Argentino. Adicionalmente cuenta con una turbina de gas de 25 MW.

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con la central AES Paraná para los años indicados:

	2025	2024	2023	2022	2021
Ventas totales (GWh)	2.350	1.100	1.567	2.408	4.138
Días fuera de servicio por Mantenimiento	0	0	7	37	12
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	81,99%	99,71%	99,97%	88,79%	93,79%

El aumento en la producción de la Central AES Paraná respecto al año anterior, obedeció principalmente a un mayor despacho de las unidades. Esto ocurre en concordancia con la culminación de la obra que amplía el intercambio de gas entre TGN – TGS (Mercedes-Cardales) lo que incrementó la disponibilidad de gas en la región Litoral donde se encuentra ubicada la central AES Paraná.

La disminución en el factor de disponibilidad equivalente responde a un fallo interno del transformador principal de ambas turbinas de gas. Esto implicó el cambio del equipo, afectando la disponibilidad del ciclo combinado.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Hidroeléctrica Alicurá

Alicurá es una central hidroeléctrica de embalse con capacidad instalada total de 1.050 MW, ubicada en la Provincia de Neuquén sobre el río Limay. La Sociedad adquirió la central en agosto de 2000 al comprar de Southern Energy Inc los derechos de la concesión que vencía en agosto de 2023. El Gobierno Argentino inició la construcción de la represa Alicurá en 1979, y seis años después, en 1985, comenzó su operación comercial. Las funciones principales de la represa Alicurá son la regulación del caudal del río Limay y la generación de electricidad. Alicurá tiene un embalse de 3.215 hectómetros cúbicos (Hm3) que se nutre de los aportes del río Limay con un valor promedio histórico de 268 metros cúbicos por segundo (m3/seg). La planta de generación cuenta con cuatro turbinas Francis de 262,5 MW fabricadas por Allis Chalmers-Toshiba y cuatro generadores eléctricos de 280 MVA fabricados por Toshiba.

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con la central Alicurá para los años indicados:

	2025	2024	2023	2022	2021
Ventas totales (GWh)	1.268	1.837	2.077	1.553	1.147
Días fuera de servicio por Mantenimiento	9	8	3	11	8
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	99,830%	96,790%	99,000%	97,270%	97,730%

La Central Alicurá mostró una reducción de su producción durante el año 2025, registrando una disminución del 30.9% en comparación con el año 2024. La generación del presente año estuvo marcadamente menor generación promedio de la planta, respondiendo solo a una disminución de la hidráulicidad del río Limay.

La concesión de la central Alicurá, finalizó los primeros días de enero del 2026.

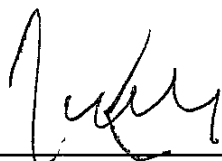
Complejo Hidroeléctrico Cabra Corral

Este Complejo está conformado por la Central Hidroeléctrica Cabra Corral con una capacidad total instalada de 102 MW y el Dique Compensador Peñas Blancas con una capacidad de regulación de 125 m3/seg, ambos ubicados en la Provincia de Salta sobre el río Pasaje-Juramento-Salado. La Sociedad adquirió la concesión de la operación del Complejo Hidroeléctrico Cabra Corral en diciembre de 1995 por el lapso de 30 años, cuyo vencimiento ocurrió el 30 de noviembre de 2025. Mediante Resolución 489/2025 promulgada el 28 de noviembre de 2025, la Secretaría de Energía de la nación Argentina dio inicio al período de transición hasta el 30 de noviembre de 2026 previsto en el Artículo 67.1 del Contrato de Concesión, período durante el cual la concesionaria deberá continuar a cargo del Complejo Hidroeléctrico Juramento.

El estado argentino inició su construcción en el año 1966, inició el llenado del embalse en el año 1971 y el comienzo de su explotación comercial fue en el año 1978. El Complejo Hidroeléctrico Cabra Corral, en conjunto con el Complejo Hidroeléctrico El Tunal ubicado aguas abajo del primero y también operado por la Sociedad, fueron construidos con el objetivo central de regular los caudales de la cuenca alta e intermedia del río Pasaje-Juramento-Salado, proveer agua para usos consuntivos de las provincias de Salta, Santiago del Estero y Santa Fe, y la generación de electricidad para el SADI.

El Embalse General Manuel Belgrano, que alimenta a la Central Hidroeléctrica de Cabra Corral, posee un volumen de almacenaje actual del orden de 2.500 Hm3 en su cota máxima y se nutre con un caudal de aporte de 29 m3/seg de promedio anual.

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con el Complejo Cabra Corral para los años indicados:



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

	2025	2024	2023	2022	2021
Ventas totales (GWh)	161	119	126	166	142
Días fuera de servicio por Mantenimiento	24	15	13	12	8
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	97,64%	95,69%	96,01%	96,85%	97,77%

Complejo Hidroeléctrico El Tunal

El Complejo Hidroeléctrico El Tunal posee una capacidad total instalada de 10 MW, y se encuentra ubicado en la Provincia de Salta sobre el río Pasaje-Juramento-Salado aproximadamente a 170 Km aguas abajo del Complejo Hidroeléctrico Cabra Corral. La Sociedad adquirió la concesión de la operación del Complejo Hidroeléctrico El Tunal en diciembre de 1995 por el lapso de 30 años, cuyo vencimiento ocurrió el 30 de noviembre de 2025. Mediante Resolución 489/2025 promulgada el 28 de noviembre de 2025, la Secretaría de Energía de la nación Argentina dio inicio al período de transición hasta el 30 de noviembre de 2026 previsto en el Artículo 67.1 del Contrato de Concesión, período durante el cual la concesionaria deberá continuar a cargo del Complejo Hidroeléctrico Juramento.

El estado argentino inició el llenado del embalse en el año 1981 y el inicio de su explotación comercial lo realizó la Sociedad en el año 1997. Al igual que el Complejo Hidroeléctrico Cabra Corral, el Complejo Hidroeléctrico El Tunal colabora en regular los caudales de la cuenta intermedia del río Pasaje-Juramento-Salado y la generación de energía también se destina al SADI.

El Embalse General Martín Miguel de Güemes, que alimenta a la Central Hidroeléctrica El Tunal, posee un volumen de almacenaje actual del orden de 192 Hm3 en su cota máxima y se nutre con un caudal de aporte de 42 m3/seg de promedio anual, incorporando el aporte de los ríos Medina y San Ignacio de la cuenca intermedia del Río Pasaje-Juramento-Salado.

	2025	2024	2023	2022	2021
Ventas totales (GWh)	57	50	41	47	47
Días fuera de servicio por Mantenimiento	1	11	10	13	20
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	99,91%	96,87%	97,35%	96,32%	94,56%

Central Ullum

Ullum es una central hidroeléctrica de pasada ubicada en la Provincia de San Juan, con una capacidad instalada de 45 MW. La central cuenta con dos turbinas Francis. Ullum opera bajo una concesión que fue adquirida por la Sociedad en marzo de 1996 y que vence el 18 de marzo de 2026.

Ubicada sobre el Río San Juan en el medio de una cascada de cuatro centrales hidroeléctrica (Caracoles, Punta Negra, Ullum y Quebrada de Ullum), Ullum es una central hidroeléctrica de pasada con aporte promedio de 53 m3/seg. Los aportes del Río San Juan provienen principalmente del deshielo durante la primavera y principios de verano, y constituyen la principal fuente de agua de irrigación del valle de Ullum y de agua potable para la ciudad de San Juan.

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con la Central Ullum para los años indicados:



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

	2025	2024	2023	2022	2021
Ventas totales (GWh)	160	152	136	108	105
Días fuera de servicio por Mantenimiento	23	18	5	1	21
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	93,50%	94,27%	98,59%	99,96%	94,14%

La producción de la central Ullum del año 2025 aumentó un 5% comparada con el año 2024; sin embargo, sigue siendo bajo con relación a la producción promedio anual (205). Los caudales entrantes del año para el Río San Juan se mantuvieron por debajo a las de un año medio, siendo esta la razón de la menor producción respecto al año promedio.

Central Sarmiento

La Central Sarmiento es una central termoeléctrica de ciclo abierto que opera con gas natural, gas oil y/o biodiesel, ubicada en la Provincia de San Juan, con una capacidad instalada de 33 MW. La central cuenta con tres turbinas de gas. La Central Sarmiento fue adquirida por la Sociedad en marzo de 1996. La Central Sarmiento está ubicada en la ciudad San Juan y por lo general la electricidad que genera es despachada para cubrir el pico de la demanda, debido a la falta de infraestructura de líneas de distribución.

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con la Central Sarmiento para los años indicados:

	2025	2024	2023	2022	2021
Ventas totales (GWh)	8	53	30	33	6
Días fuera de servicio por Mantenimiento	18	17	11	5	4
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	94,90%	97,01%	93,11%	97,87%	98,80%

En el año 2025 se registró una marcada disminución en la producción de la Central Sarmiento respecto de los años previos. La menor generación respecto a los años previos se debe a que gran parte de la demanda está cubierta por los Parques Solares de la zona, siendo San Juan una de las provincias con mayor cantidad de Parques en la región.

Parque Eólico Vientos Bonaerenses

El Parque Eólico Vientos Bonaerense se ubica en la Provincia de Buenos Aires (localidad de Tres Picos). Cuenta con 30 aerogeneradores divididos en dos fases para la generación, una que abastece al MATER (6 aerogeneradores de 3,325 MW) y otra al SADI, adjudicada mediante el programa RenovAr (24 aerogeneradores de 3,325 MW).

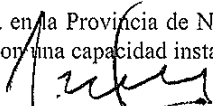
El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con la Parque Eólico Vientos Bonaerenses para los años indicados:

	2025	2024	2023	2022	2021
Ventas totales (GWh)	339	320	404	451	439
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	88,19%	88,47%	94,41%	90,52%	95,26%

El aumento en la producción del Parque Eólico Vientos Bonaerenses respecto al año anterior obedeció principalmente a mayor generación por mayor recurso.

Parque Eólico Vientos Neuquinos

El Parque Eólico Vientos Neuquinos se ubica en la Provincia de Neuquén. Cuenta con 29 aerogeneradores divididos en dos fases para la generación que abastece al MATER, con una capacidad instalada de 100MW.


 Andrés Leonardo Vitone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

El siguiente cuadro presenta ciertos datos relacionados con la Parque Eólico Vientos Neuquinos para los años indicados:

	2025	2024	2023	2022	2021
Ventas totales (GWh)	361	346	352	376	351
Factor de disponibilidad equivalente (EAF)	93,12%	91,05%	94,66%	95,25%	94,18%

(*) El 100% del comisionamiento del parque se hizo sobre fines de año 2020 y no se cuenta con registros.

El aumento en la producción del Parque Eólico Vientos Neuquinos respecto al año anterior obedeció principalmente a mayor generación por mayor recurso y a menor indisponibilidades de aerogeneradores debido a una mejor planificación de los trabajos a ejecutar en los mismos.

b. Aprovisionamiento de Combustibles

Durante el año 2025, AES Argentina Complejo Centro consumió un total de 455,190 millones de metros cúbicos de gas natural, 9.044 toneladas de Fuel Oil y 16.827 metros cúbicos de Gas Oil. Mientras que durante 2024 se habían consumido un total de 195,172 millones de metros cúbicos de gas natural, 14.530 toneladas de Fuel Oil y 45.063 metros cúbicos de Gas Oil.

El tipo de carbón utilizado para la generación en las Unidades 1, 2 y 5 de la Central Térmica San Nicolás fue de calidad colombiana (con subtipos de calidad Drummond). La Sociedad consumió 242.842 toneladas métricas en 2025 y 244.992 toneladas en 2024.

c. Mantenimientos

Centrales Térmicas

Durante 2025 en las unidades térmicas se realizaron los mantenimientos programados necesarios para asegurar su operación sustentable. En el caso de las unidades 1, 2, 3 y 4 se realizaron los mantenimientos preventivos sobre los equipos críticos mientras que en la unidad 5 se intervinieron los equipos asociados a las líneas de carbón, ceniza, caldera y el resto de los equipos críticos. En el Ciclo Combinado AES Paraná se realizaron los mantenimientos preventivos necesarios para garantizar la continuidad operativa confiable.

Unidad 1 y 2 de CTSN

Las unidades 1 y 2 no tuvieron durante 2025 un mantenimiento anual con una ventana de tiempo definida, sin embargo, durante el año se realizaron todos los mantenimientos programados sobre los equipos críticos, haciendo foco en las líneas de carbón y ceniza que son las que sufren mayor desgaste cuando se opera con este combustible.

Unidad 3 y 4 de CTSN

Las unidades 3 y 4 no tuvieron durante 2025 un mantenimiento anual con una ventana de tiempo definida, sin embargo, durante el año se realizaron todos los mantenimientos programados sobre los equipos críticos, para asegurar su operación sustentable.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Unidad 5 de CTSN

La unidad 5 tuvo un mantenimiento mayor programado, en el cual se realizaron las tareas preventivas indispensables para asegurar la disponibilidad y confiabilidad de la máquina. Las tareas más importantes para destacar de este mantenimiento fueron:

- Reemplazo de tubos de condensador: Se retiraron y reemplazaron por nuevos 20.888 tubos de condensador para mejorar el rendimiento de la unidad.
- Reemplazo de componentes internos de intercambiadores de calor aire-gas (luvos): se reemplazaron los paquetes internos de intercambiadores para aumentar la performance de la caldera de la unidad.
- Mantenimiento en molinos de carbón y líneas de alimentación
- Inspecciones y reparaciones internas en caldera
- Inspecciones de válvulas de vapor de turbina
- Inspección y ensayos no destructivos en etapa de baja presión de turbina de vapor
- Inspección del generador
- Inspección de precipitador electrostático
- Mantenimiento preventivo sobre todos los centros de control de motores y centro de potencia del bloque
- Mantenimiento sobre los sistemas de control y seguridad de la unidad

Asimismo, en el transcurso del año se realizaron las tareas correctivas y preventivas menores sobre los equipos críticos, para asegurar su operación sustentable.

Ciclo combinado de Paraná

En el 2025 en el Ciclo Combinado AES Paraná no tuvo un mantenimiento anual con una ventana de tiempo definida, sin embargo, durante las tareas de reemplazo de transformador principal de turbinas de gas, se realizaron las inspecciones boroscópicas en ambas turbinas de gas para verificar estado de las cámaras de combustión y estado general de las etapas de turbina. También se inspeccionó el estado de las calderas de recuperación #1 y #2. Asimismo, se realizaron los mantenimientos preventivos y predictivos necesarios para garantizar la continuidad operativa confiable.

Central Sarmiento

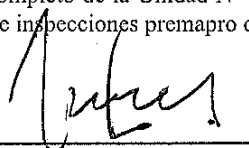
En 2025 se realizaron inspecciones menores y controles predictivos en las turbinas de gas TG21 y TG23, por la baja acumulación de horas de marcha no se requirieron mantenimientos mayores. En otoño y primavera se hicieron las conversiones de combustible gaseoso-líquido y viceversa, respectivamente, para operar las tres Unidades a lo largo del año con el combustible ideal indicado por Cammesa.

Centrales Hidráulicas

En lo que respecta a nuestras centrales hidráulicas se continuó con la ejecución de los mantenimientos programados de todas las Centrales enfocándonos en nuestros pilares estratégicos de Seguridad y Excelencia Operacional.

Central Alicurá

En 2025 se continuó con el plan de mantenimientos programados (preventivos y predictivos) de las diferentes unidades de generación de la Central y sus servicios auxiliares, así como la atención de las fallas a través de mantenimientos correctivos. Como hito del año, cabe mencionar que se realizó el mantenimiento predictivo y preventivo programado a lo largo del año de los diferentes equipos y sistemas, se realizó un mantenimiento completo de la Unidad N° 2 luego de que se extendiera el contrato por un año más. También se ejecutaron los controles predictivos e inspecciones premapro de las Unidades N° 1 y 3.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Central Ullum

En 2025 se realizaron inspecciones menores y controles predictivos en las Unidades G01 y G02 según los planes de mantenimientos establecido. En el periodo de Instalaciones Sumergidas, se procedió a realizar los manteamientos preventivos y correctivos correspondientes de: rejas de toma, compuertas y válvulas de fondo, mantenimiento de la obra civil del canal y en el mismo periodo se incluyó el Mantenimiento de Línea de 132 kv. En la Unidad G01-G01 Transformador 01 y Transformador 02 se realizó ensayos eléctricos completos como complemento a los ensayos de aceite de Transformadores.

Centrales Cabra Corral y El Tunal

Durante el año 2025 se dio continuidad al plan de mantenimiento programado de las diferentes unidades de las CH Cabra Corral y El Tunal, optimizando significativamente los días de salida de servicio planificados de las unidades al potenciar los mantenimientos de oportunidad en ocasión de salidas de servicio por despacho, especialmente en la CH El Tunal. En la CH Cabra Corral se intervinieron preventivamente en 6, 13 y 6 días respectivamente las unidades generadoras CCO01, CCO02 y CCO03, y en la CH El Tunal se intervinieron en 1 y 1 días respectivamente las unidades generadoras TUN01 y TUN02

Los trabajos realizados fueron de reducida envergadura, centrados especialmente en inspecciones menores de los componentes principales, limpieza de los circuitos de refrigeración, limpieza de las excitatrices, revisión y calibración de las instrumentación del sistema de control y protecciones.

Se dio continuidad en ambas centrales a la implementación de mejoras relevadas en las inspecciones periódicas de evaluación de riesgos llevadas a cabo por Global Risk Consultant y de los propios procesos de O&M, como así también a las mejoras relacionadas al equipamiento electromecánico, obras civiles y auscultación asociadas a la seguridad de las presas derivadas de las auditorias de Consultores Independientes y periódicas del ORSEP.

En particular, se llevó adelante en el mes de diciembre en el Complejo Hidroeléctrico Cabra Corral, la Auditoria de Seguridad de Presas de Consultor Independiente designado por el Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), con resultados satisfactorios en todo lo atinente al desempeño de las obras civiles y cierres principales, actividades de auscultación y mantenimiento en general, conservación y operatividad del equipamiento hidromecánico, entre otros aspectos abordados

d. Finanzas

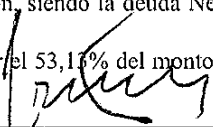
Continuando con las políticas financieras aplicadas por la Sociedad en los últimos años, durante el presente ejercicio AES Argentina continuó priorizando la rigurosa administración de su Caja con el objetivo de asegurar los recursos financieros necesarios para la adecuada operatividad de sus Centrales y el pago de los servicios de deuda.

Obligaciones Negociables:

El 2 de febrero de 2017, la Sociedad emitió en los mercados internacionales, Obligaciones Negociables de la Clase A con vencimiento el 2 de febrero de 2024 a una tasa fija de 7,75% por un valor nominal de USD 300 millones, en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por hasta USD 500 millones (o su equivalente en otras monedas). El vencimiento de los intereses generados por la deuda se produce semestralmente, en los meses de febrero y agosto.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, la Sociedad adquirió sus propias obligaciones negociables a sus respectivos valores de mercado por un valor nominal de USD 22,5 millones y durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad adquirió sus propias obligaciones negociables a sus respectivos valores de mercado por un valor nominal de USD 3 millones, equivalente al 8,5% del total de la emisión, siendo la deuda Neta de USD 274,5 millones al cierre del ejercicio 2022.

El 24 de agosto de 2023, la Sociedad logró canjear el 53,16% del monto de capital total de las Obligaciones Negociables



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

existentes totalizando una participación de USD 145,9 millones. A continuación, se detalla las condiciones del canje:

- Opción A: el 17,02% canjeó USD 46,7 millones. Este importe no incluye la prima por el canje (véase más abajo).
- Opción B: el 36,11% canjeó USD 99,1 millones. Este importe no incluye la prima por el canje (véase más abajo).
- Total canjeado: USD 145,9 millones.

El detalle de cada una de las opciones de canje se realizó según los términos de la Oferta de Canje, que se resumen a continuación:

- Opción A: 20% del monto del intercambio, equivalente a USD 29,2 millones, pagadero en efectivo el 30 de agosto de 2023 y el monto restante se intercambia por las Nuevas Notas a una razón de intercambio de 1,02. Los Nuevos Bonos bajo esta opción ascienden a USD 17,9 millones; y
- Opción B: Nuevos Bonos a una relación de canje de 1,05 (USD 104 millones).

Como resultado de este canje el saldo de la obligación remanente es de USD 128,6 millones a una tasa del 7,750%, el cual fue cancelado a su vencimiento el 2 de febrero de 2024, utilizando caja disponible y deuda bancaria en moneda local.

Obligaciones Clase 1 y 2:

El 30 de agosto de 2023, producto del canje mencionado preferentemente, AAG suscribió un contrato de emisión de nuevos bonos a 4 años para emitir bonos 144A/Reg S por un importe total de USD 121,9 millones al 9,50% anual con vencimiento en 2027. A continuación, se detallan las principales condiciones:

Fechas de pago de intereses: Cada 28 de febrero y 30 de agosto a partir del 28 de febrero de 2024

Tasa de interés: 9,5% anual fija.

Pagos del principal: 4 cuotas semestrales a partir del 28 de febrero de 2026

Fecha de liquidación: 30 de agosto de 2023

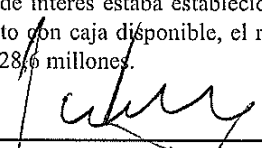
Fecha de vencimiento: 30 de agosto de 2027

Con fecha 2 de marzo de 2026 de acuerdo con los términos y condiciones de su emisión se realizó pago de capital e intereses de las Obligaciones Negociables Clase 2 a Tasa Fija, se procedió a la amortización de capital por un monto de US\$ 30.497.650,25 más el pago del servicio de intereses correspondiente al período comprendido entre el 28 de agosto de 2025 (inclusive) y el 28 de febrero de 2026 (exclusive) por un monto de US\$5.794.553,55.

El 24 de agosto de 2023, la Sociedad logró canjear el 53,13% del monto de capital total de las Obligaciones Clase A con vencimiento el 2 de febrero de 2024. El canje incluyó liquidaciones en efectivo de USD 29,2 millones financiados con un bono local clase 1 emitido el 14 de julio de 2023, por USD 30 millones, cuyo capital se pagó en su totalidad a su vencimiento el día 14 de julio de 2025.

Deudas Bancarias:

Préstamo Sindicado: con fecha 29 de enero de 2024, se celebró contrato de préstamo sindicado entre AES Argentina Generación S.A. y los bancos: Banco de Galicia V SA.U., Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) SA.U. y Banco Santander Argentina S.A por una suma de capital de pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos trece millones (\$49.413.000.000), que se utilizaron para repagar el remanente de las Obligaciones Negociables con vencimiento 2 de febrero de 2024. AES Argentina se obliga a restituir el Capital en cinco (5) cuotas trimestrales y consecutivas, cuya primera cuota (por el 50% del Capital) venció y fue pagada el 27 de diciembre de 2024, y a partir de allí en cuatro (4) cuotas trimestrales y consecutivas (cada una por el 12,5% del capital, marzo, junio, septiembre y diciembre de 2025) las cuales fueron canceladas en sus fechas de vencimiento, no quedando saldo remanente alguno al cierre del ejercicio. La tasa de interés estaba establecida como Badlar corregida más 4,5% de spread. Los fondos del préstamo se utilizaron para repagar, junto con caja disponible, el remanente de las Obligaciones Negociables con vencimiento 2 de febrero de 2024 por un total de USD 128,6 millones.


Andrés Leonardo Vittoni
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Sindico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Durante el año 2025 se tomaron diversos préstamos/descubiertos en cuenta corriente con diferentes entidades bancarias y empresas relacionadas (AES Servicios América SRL) de corto plazo, en moneda pesos argentinos, para financiar necesidades de capital de trabajo; los cuales fueron pagados en su totalidad a sus respectivos vencimientos.

Préstamos con partes relacionadas:

Durante el ejercicio, la Sociedad mantuvo operaciones financieras con empresas vinculadas con el objetivo de optimizar la gestión de liquidez y atender requerimientos operativos. En este marco, AES Argentina tomó un préstamo con Termoandes S.A por un importe total de USD 45 millones, a un plazo de 1 año, a una tasa fija del 8,25% anual, destinado a cubrir necesidades de capital de trabajo y fortalecer la posición financiera de corto y medio plazo.

El préstamo presenta vencimientos escalonados entre los meses de julio y agosto de 2026, conforme las condiciones pactadas contractualmente. La cancelación del Préstamo deberá efectuarse en Pesos aplicando al efecto el tipo de cambio divisa vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al día hábil inmediato anterior a la fecha de pago.

Al cierre del ejercicio, la deuda se encontraba registrada íntegramente conforme a los términos acordados

e. Recursos Humanos

A continuación se presentan los principales hitos de recursos humanos durante 2025, aprendizajes y avances alcanzados a lo largo del año, reflejando el compromiso de la organización con el desarrollo de las personas y la construcción de un entorno de trabajo sostenible y de valor.

Durante el año 2025, la Sociedad contó con el apoyo y colaboración de 289 trabajadores.

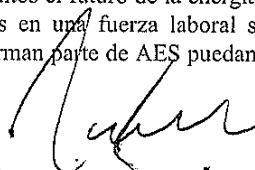
Con la finalidad de atraer talentos a la Sociedad, se mantienen vínculos con establecimientos educacionales cercanos a nuestras centrales, enfocados en facilitar la atracción de jóvenes profesionales interesados en trabajar con la AES, para generar y mantener conexiones en el largo plazo.

Apuntando a la sustentabilidad de la Sociedad y en beneficio de sus colaboradores/as, AES Argentina busca que los integrantes de su equipo humano se desarrollen junto con la organización, para que puedan enfrentar adecuadamente los desafíos del presente y del futuro, agregando valor al negocio y alineando su quehacer a los objetivos estratégicos de la Sociedad. Para administrar eficientemente su parque generador y concretar su cartera de proyectos, la empresa busca atraer, estimular y retener a las mejores personas, y a la vez, reforzar su equipo humano incorporando a personas idóneas para cada cargo y con potencial de desarrollo para enfrentar los nuevos proyectos e ir formando los cuadros de reemplazo.

La inversión en planes de Capacitación y Desarrollo Organizacional de AES Argentina en 2025 fue de aproximadamente 9300 horas de formación, inversión distribuida tanto en Capacitaciones Técnicas, de seguridad y programas de habilidades de Desarrollo de competencias. A la totalidad de los colaboradores/as se les ofreció al menos una instancia de capacitación entre la oferta de Cursos E-Learning y talleres.

Durante el 2025, se continuó a nivel global de AES un programa de asistencia al empleado/a, denominado “personify health and spring health” en donde se puede contar con servicio de asesoría para una amplia gama de desafíos personales y profesionales enfocados en 3 áreas principales: 1) Salud mental 2) Salud física 3) Productividad y salud financiera.

En AES, nuestro propósito es acelerar juntos el futuro de la energía. Logramos esto a través de la provisión de soluciones energéticas más limpias e inteligentes, apoyadas en una fuerza laboral saludable, segura y comprometida. En este contexto, estamos facilitando que todas las personas que forman parte de AES puedan invertir en su futuro personal mediante nuestro nuevo Programa de Bienestar.



Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

El Programa de Bienestar reúne todas las iniciativas que AES pone a disposición para el bienestar de su gente, incluyendo aquellos programas que ofrecen oportunidades para invertir en la salud física y psicológica, así como en el desarrollo profesional y los objetivos de carrera.

Nuestro Programa de Bienestar en el lugar de trabajo está diseñado para promover y fortalecer el bienestar integral de nuestras personas, tanto en el plano físico como mental, con el objetivo de construir una fuerza laboral más saludable, comprometida y productiva.

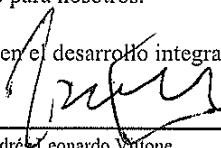
A continuación, presentamos algunas de las actividades desarrolladas localmente para promover la salud y el bienestar de nuestros colaboradores durante el año 2025:

- Charla sobre Trastornos de la Ansiedad en atención primaria: Septiembre 2025 La charla se enfocó en concientizar respecto de los ataques de pánico, los síntomas de los trastornos de ansiedad, la prevención y las formas de acompañamiento. Estuvo organizada por OSDE, en su objetivo de mejorar el bienestar integral y desarrollo personal de los colaboradores.
- Exámenes médicos anuales a todo el personal (operativo y administrativo) realizados en plantas y en centros médicos especializados externos: Octubre-noviembre-diciembre 2025.
- Campaña de prevención vacunación antigripal y Dengue
- Capacitaciones E-learning y presenciales:
 - a. Cuidados para un corazón sano: (Abril 2025 con OSDE)
 - b. Prevención de enfermedades infecto-contagiosas: (Febrero 2025)
 - c. RCP/ Primeros auxilios: (Julio 2025)
 - d. Riesgo Cardiovascular/ alimentación saludable : (Julio 2025)
 - e. Prevención picadura de alacranes/arácnidos/ofidios: Charla de Seg mensual (Agosto 2025)
 - f. Prevención de FHA(Fiebre Hemorrágica Argentina): (Agosto 2025)
 - g. Trastornos de la Ansiedad en atención primaria. (Septiembre 2025 con OSDE)
 - h. Trauma y respuesta básica ante emergencias: (Octubre 2025)
 - i. Prevención Enfermedades del hombre (Noviembre 2025- OSDE)

Asimismo, en atención a la evolución de los hábitos laborales y a las transformaciones en las modalidades de trabajo derivadas del contexto post pandemia, y considerando las particularidades de las funciones desempeñadas por el personal de las áreas de soporte, la organización definió e implementó un esquema de trabajo híbrido. Dicho esquema contempla una combinación equilibrada de presencialidad y trabajo remoto, estableciendo tres días de trabajo presencial y dos días de modalidad teletrabajo, con el objetivo de promover la eficiencia operativa, el bienestar de los colaboradores y la continuidad de los procesos, en línea con las mejores prácticas organizacionales. En función de ello se continuó brindando herramientas para todos los colaboradores/as en la nueva forma de trabajo en modalidad virtual.

Con el objeto de fomentar el desarrollo de los colaboradores/as que forman parte de la empresa a la hora de iniciar cualquier proceso de reclutamiento, privilegiamos el proceso de promociones internas, para potenciar el desarrollo y crecimiento de nuestros trabajadores/as. También, trabajamos estrechamente con nuestra gente y muchos grupos de interés de todos los orígenes, diferencias y perspectivas. Respetar todos los orígenes, las diferencias y las perspectivas para fomentar un ambiente inclusivo en el que las personas muestren empatía y trabajen juntas nos hace avanzar hacia nuestro objetivo común de mejorar las vidas permitiendo la cocreación de soluciones que tengan un impacto positivo en nuestros negocios, nuestras comunidades, nuestros grupos de interés y la sociedad en su conjunto. Por eso, tanto la diversidad, la equidad y la inclusión como el desarrollo y las actividades de gestión de clima y bienestar son un foco para nosotros.

Creemos firmemente en la formación continua y en el desarrollo integral de nuestras personas como pilares fundamentales


Andrés Leonardo Vitone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

para el crecimiento sostenible de la organización. En este sentido, trabajamos de manera permanente en el diseño e implementación de iniciativas orientadas a fortalecer las capacidades, competencias y habilidades de nuestros equipos, acompañando la evolución del negocio y los desafíos de un entorno en constante transformación. A continuación, se presentan algunos de los programas en los que participamos durante el período, orientados a asegurar que nuestra gente cuente con las herramientas necesarias para desempeñarse con excelencia y estar preparada para los desafíos presentes y futuros.

- **Maestría en Parques eólicos:** Las Energías Renovables se han consolidado como una solución en la lucha contra el cambio climático y la transición hacia un futuro sostenible, esta maestría se enfoca en incrementar capacidades y competencias en lo relativo a las energías renovables para formar parte de un sector en constante crecimiento.
- **Lide Next Generation:** Se enfoca en mejorar la calidad de las decisiones, mediante toma de decisiones estratégica en base al análisis de los datos. Abarca también, claves para una cultura organizacional orientada a datos: “transformar la información en acción”
- **Curso de posgrado en Finanzas (UADE): Finanzas Corporativas y Mercado de Capitales:** Brinda a sus participantes la posibilidad de ingresar al mundo de las Finanzas en todas sus dimensiones: abarca tanto las Finanzas Corporativas como el Mercado de Capitales.
- **Strategy Execution- Harvard Business School Online:** Otorga a sus participantes las herramientas, habilidades y marcos para implementar y fomentar la ejecución exitosa de la estrategia dentro de la organización y lograr resultados impactantes.

Actividades de Desarrollo y Clima Organizacional:

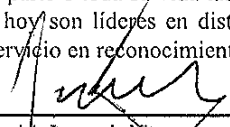
Durante el período 2025, se desarrolló e implementó un Programa de Mentoring orientado a potenciar el desarrollo del interno y a promover la transferencia de conocimiento dentro de la organización. A través de esta iniciativa, colaboradores con una sólida trayectoria y amplia experiencia en AES asumieron el rol de mentores, acompañando a personas identificadas con alto potencial de desarrollo en su proceso de crecimiento profesional.

El programa se estructuró en torno a sesiones de mentoring planificadas y sistemáticas, diseñadas para facilitar el intercambio de experiencias, la transmisión de conocimientos técnicos y organizacionales, y el fortalecimiento de habilidades clave para el desarrollo de carrera. Estas instancias permitieron a los mentees recibir acompañamiento personalizado, ampliar su perspectiva sobre el negocio y fortalecer su preparación para asumir mayores responsabilidades en el futuro.

Esta iniciativa se enmarca en la convicción de la compañía de fomentar una cultura de aprendizaje continuo, colaboración y desarrollo interno, asegurando la sustentabilidad del conocimiento crítico y contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de nuestros equipos en línea con los objetivos estratégicos de la organización.

Contamos con una política de puertas abiertas: en AES Argentina todas las personas pueden acceder a representantes de Recursos Humanos, su jefe inmediato y a todas las Gerencias y Directores de forma directa. Nuestra cultura y ambiente de confianza promueve y facilita el acercamiento, estando siempre disponibles para conversar, resolver dudas y recibir sugerencias de cualquier tipo.

Una gran cantidad de personas han estado gran parte o toda su vida laboral en AES Argentina o en alguna de sus filiales. Algunos incluso ingresaron como su primer empleo y hoy son líderes en distintas áreas y plantas. Es por eso que se entregan distinciones especiales al cumplir el empleado años de servicio en reconocimiento a su esfuerzo y labor.


Andrés Leonardo Vittoni
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Con el fin de garantizar que el proceso de atracción del talento se centre exclusivamente en la experiencia, las competencias, habilidades y los conocimientos del candidato/a, es muy importante contar con un claro procedimiento de reclutamiento y selección que promueva en cada una de sus etapas la diversidad e inclusión.

Es por ello que en nuestra compañía, no se discrimina bajo ninguna circunstancia por la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.

Nos encontramos con el foco en nuestro objetivo deseado, trabajando día a día en acciones que nos permitan mejorar y ser una empresa cada día más inclusiva.

Asimismo, la Sociedad también aporta al desarrollo de trabajadores/as, otorgando Becas de Estudio para Post Grado a determinados colaboradores/as las cuales financian parte de los estudios que los/las colaboradores/as quieren realizar para seguirse perfeccionando. Es importante destacar que si bien hay programas o actividades que aplican a diferentes personas también hay acciones que aplican en forma individual. Es por ello que, para determinadas personas, consideradas talento o con potencial se desarrollan programas de desarrollo anuales y específicos cuyo seguimiento está a cargo del jefe directo y recursos humanos.

Algunos ejemplos:

En el área mantenimiento E&I e infraestructura uno de nuestros colaboradores realizó, durante este año, una Maestría en Energía Renovable en la Universidad Tecnológica TECH. Dicha Maestría se alinea con nuestros principios y valores en la transición hacia un futuro sostenible y la lucha contra el cambio climático.

En el área de desarrollo de nuevos negocios, una de nuestras colaboradoras realizó, durante este año, un Posgrado en Finanzas en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE). Dicha Maestría brinda a sus participantes la posibilidad de ingresar al mundo de las Finanzas en todas sus dimensiones: abarca tanto las Finanzas Corporativas como el Mercado de Capitales.

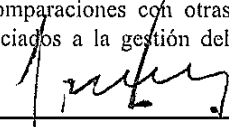
El tener colaboradores/as más capacitados/as y mejor preparados/as permite que éstos vayan haciendo carrera al interior de la compañía, ya sea postulando a las posiciones abiertas, como así también, para ser promovidos internamente a cargos de mayor responsabilidad.

Por otro lado, se continuó el proceso de Gestión de Desempeño como herramienta clave para potenciar el desempeño de todos los colaboradores/as de la Sociedad. El proceso tiene 3 etapas: (i) Fijación de objetivos de desempeño y desarrollo; (ii) 2 Revisiones a lo largo del año y (iii) Evaluación final de objetivos; todas se ejecutan transversalmente en la organización. El objetivo central del proceso es promover el desarrollo profesional de cada persona, aportando a su desenvolvimiento en un determinado puesto. Por ello, además de los objetivos de desempeño, cada colaborador/a, en conjunto con su jefe directo, es instado a fijar al menos un objetivo de desarrollo enfocado en fortalecer habilidades y/o competencias que sean necesarias para el logro de los objetivos propuestos.

La Sociedad utiliza la herramienta de gestión "Workday", un sistema que contribuyó a facilitar y agilizar los procesos de gestión del desempeño, compensaciones y gestión del talento.

En el año 2025 se continuó ofreciendo capacitaciones a través del módulo de "Workday" de aprendizaje, brindando la posibilidad a los colaboradores/as de acceder a numerosos cursos de entrenamiento a través de la plataforma.

En el contexto de la encuesta de clima "Great Place to Work", AES Argentina participó en la medición en el año 2024 de la medición para el ranking de las Mejores Empresas para Trabajar. Los resultados se comunicaron en 2025 y AES Argentina obtuvo la posición número 20 dentro de las mejores empresas para trabajar en Argentina 2025 en el segmento 251-1000 colaboradores. El objetivo principal es establecer comparaciones con otras empresas importantes a nivel nacional y generar mejoras en los actuales procedimientos y planes asociados a la gestión del clima organizacional relacionados a la gestión de


Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

personas.

En lo que respecta a actividades de Beneficios al Personal desarrolladas durante el año 2025, las mismas continuaron con la promoción de la integración del trabajador y su familia con la sociedad y su pertenencia a la misma. En este sentido, se realizaron actividades tales como: la entrega de obsequios en fechas especiales por ejemplo en el día de los valores, entrega del kit escolar para hijos de empleados/as desde que ingresan a preescolar hasta nivel secundario, asistencia de una nutricionista en la empresa para consultas de los empleados, la entrega de cajas navideñas, junto con controles preventivos de salud y charlas de diferentes temáticas de salud ocupacional.

La compañía cuenta con un Programa de Reconocimiento orientado a destacar y poner en valor las contribuciones sobresalientes de nuestros colaboradores, promoviendo una cultura de reconocimiento alineada con los valores organizacionales. A través de esta iniciativa, se otorgan premios a aquellas personas que, por su desempeño, compromiso o aportes diferenciales, se destacan en el desarrollo de sus funciones y en la consecución de los objetivos de la organización.

Durante el período, el programa permitió reconocer a un total de 15 colaboradores, cuyas contribuciones representaron ejemplos de excelencia, dedicación y alineación con los estándares y valores de la compañía. Este reconocimiento refuerza nuestro compromiso con la valorización del talento, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la promoción de comportamientos que impulsan el desempeño sostenible y el logro de resultados.

Las acciones e iniciativas impulsadas a lo largo del período reflejan el compromiso sostenido de la organización con el desarrollo integral, el bienestar y el reconocimiento de sus personas, entendiendo que el talento humano es un pilar fundamental para la sostenibilidad y el crecimiento de la compañía. A través de programas orientados a la formación continua, el fortalecimiento de capacidades, la transferencia de conocimiento y la valorización de los aportes individuales y colectivos, continuamos construyendo una cultura organizacional basada en la excelencia, el aprendizaje permanente y la colaboración. De este modo, reafirmamos nuestra convicción que invertir en nuestras personas es esencial para enfrentar con solidez los desafíos presentes y futuros, y para seguir generando valor de manera responsable y sostenible.

f. Seguridad y Medioambiente

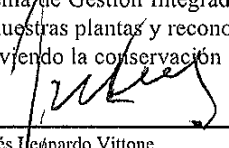
AES Corporation, ha reconocido explícitamente el valor de la sostenibilidad en la declaración de su propósito “Acelerar el futuro de la energía, juntos”. En AES, estamos comprometidos con un futuro energético más inteligente y sostenible. A medida que el mundo se enfrenta a la realidad del cambio climático, estamos tomando medidas decisivas y cuantificables para transformar nuestra propia cartera y crear soluciones innovadoras que permitan que otros también puedan descarbonizarse rápidamente.

Lideramos la transición energética, convirtiéndonos en un socio estratégico en soluciones de energía, con desarrollos renovables como faro de crecimiento para disminuir nuestra intensidad de CO2 y gases locales (NOx, SOx y MP), fomentando una cultura de responsabilidad ambiental y social en todas nuestras operaciones. Por eso, reafirmamos nuestro compromiso de ser “carbono neutral” para 2050 para todos los ámbitos comerciales, incluidas las emisiones directas e indirectas de carbono asociadas con el uso de nuestros productos energéticos. También tenemos un objetivo intermedio de alcanzar una intensidad de carbono intermedia para 2030 que está alineada con el enfoque de descarbonización sectorial.

Conscientes de que nuestras decisiones y actividades afectan a nuestro entorno, en AES Argentina asumimos el compromiso de incorporar los principios y las prácticas de sostenibilidad empresarial en nuestra cultura y en nuestra gestión cotidiana del negocio.

Los aspectos económicos, ambientales y sociales se consideran desde la planificación y las distintas etapas durante la toma de decisiones.

Como hemos definido en nuestra política del Sistema de Gestión Integrado, siempre ponemos la Seguridad y la Salud en el Trabajo primero para todas las personas que trabajan en nuestras plantas y reconocemos la protección del Medio Ambiente como una parte fundamental en el desempeño del negocio, promoviendo la conservación de áreas de alto valor para la biodiversidad y de


Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

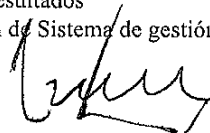
ecosistemas en el entorno de nuestras operaciones, protegiendo y fomentando el conocimiento de las especies en categoría de conservación en dichas áreas.

Acciones destacadas de seguridad salud y medio ambiente del 2025:

- Realización de capacitaciones técnicas de Seguridad, Medio Ambiente y Salud Ocupacional normalmente. En algunos casos se realizaron de forma presencial y e-learning. Se realizó la certificación de personal para realizar tareas con tensión (TCT). Se mantuvieron encuentros mensuales con el grupo de Brigadistas, contando con el soporte de capacitación y entrenamiento de Empresas especializadas. Se efectuó la reválida de Operadores para equipos de izaje y elevación. Se realizaron entrenamientos de GWO para nuestros trabajadores de nuestras plantas eólicas.
- Continuidad con el programa de ayuda al empleado (PAE) que está disponible las 24 hs los 365 días del año para dar soporte para temas relacionados con la salud física y mental de los trabajadores.
- Actualización y estandarización de procedimientos. Se actualizó toda la base documental y se migraron procesos regionales a nivel Argentina.
- Se dio cumplimiento con las métricas de caminatas de seguridad, índice SIP, cero fatalidades y participación de las reuniones de seguridad
- Se continuó utilizando la plataforma Intalex para el registro de la totalidad de las observaciones de seguridad.
- Los exámenes médicos periódicos se realizaron con normalidad en todas nuestras locaciones logrando un 100% de participación de nuestro personal tanto operativo como administrativo.
- A efectos de continuar en el camino de la mejora continua, asegurar el cumplimiento del marco regulatorio y de los estándares de Seguridad, Salud y Ambiente, se continuaron desarrollando los Sistemas de Gestión.
- Se superó la auditoría de recertificación multi-sitio para las normas ISO 45.001 y 14.001, para todos los negocios de AES Argentina.
- A efectos de asegurar el cumplimiento del marco regulatorio y de los estándares de seguridad, salud y ambiente, se desarrolla un Programa de Auditorías internas y de Evaluación de Cumplimiento Legal dándole seguimiento a los Hallazgos surgidos de las mismas. Estas auditorías son realizadas tanto internamente como con la colaboración de consultores externos de acuerdo con el detalle que se presenta a continuación:
- En lo relativo a Seguridad de Presas, un aspecto clave de la Operación de nuestras centrales hidráulicas, se han desarrollado los simulacros de convalidación, junto con el Organismo de Control para nuestros negocios hidráulicos. Asimismo, en todos los negocios se mantiene una Brigada de Emergencia, la cual tiene entrenamiento continuo y participa de simulacros periódicos.

Con relación a salud ocupacional las actividades realizadas durante 2025 se detallan a continuación:

- Exámenes médicos anuales a todo el personal (operativo y administrativo) realizados en plantas y en centros médicos especializados externos, según locación.
- Prácticas ampliadas orientadas a abarcar la salud integral del empleado.
- Devolución personalizada de resultados
- Se comenzó la implementación de Sistema de gestión de salud externo (SYSOWEB- AVAIN) para mejora de la calidad de los reportes.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

- Planes de acciones en salud orientados a resultados de los exámenes.
- Acciones preventivas
 - Campaña de Vacunación antigripal 2025 para todos los empleados de AES Argentina. Se vacunaron colaboradores, con la modalidad en planta o en farmacias adheridas con cobertura del 100%.
 - Se completo la campaña de vacunacion contra el Dengue, logrando cobertura completa en más de 180 colaboradores.
 - Difusión de material de salud en carteleras/pantallas en nuestras plantas.
- Capacitaciones en todas nuestras plantas de Argentina (E-learning / Presenciales)
 - Reválida de conocimientos - Uso de EPP aplicado a la actividad
 - Sustancias psicoactivas - Efectos sobre la salud
 - Estándares Ambientales
 - Riesgo Eléctrico
 - Sistema de gestión integrado
 - RCP Y 1 Auxilios
 - Trauma y respuesta basica ante emergencias
 - Plan de Emergencias
 - Autocontrol Preventivo - AST y charla previa
 - Incidentes Ambientales
 - Manipulación de cargas
 - Manejo Defensivo
 - Prevención y manejo ante mordedura de ofidios.
 - Prevención de enfermedades infecto-contagiosas
 - Riesgo cardiovascular y alimentación saludable
 - Charlas con especialistas externos: Cuidados para un corazon sano/ Prevencion enfermedades del hombre/ Trastornos de ansiedad.
 - Prevención de Fiebre Hemorrágica Argentina
- Beneficios
 - Promoción de la actividad física/vida saludable con bonificación (60%) en gimnasios en todos los sitios de AES Argentina (convenio con Sport-Club)
- Cobertura de Telemedicina
 - Cobertura y acceso las 24 hs a servicio de Telemedicina a través de acuerdo con OSDE para todas nuestras plantas de Argentina.

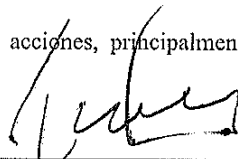
g. Responsabilidad Social Empresarial

En cada localidad donde trabajamos contribuimos con la comunidad a través de distintos programas de Responsabilidad Social con la misma energía con la que brindamos un servicio de excelencia.

AES Argentina implementa otros programas en función de las necesidades de la comunidad. También acompañamos eventos culturales de las comunidades en las que operamos. A continuación, se detallan las principales acciones de la Sociedad en las distintas localidades en las que opera.

Complejo Centro

Durante 2025 se destacan las siguientes acciones, principalmente relacionadas a donaciones para organizaciones educativas, no gubernamentales o benéficas:



Andrés Leonardo Vittone

Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Síndico Titular

Por Comisión Fiscalizadora

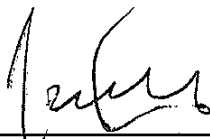
- Donación de materiales de rezago (pintura) para comisiones vecinales e iglesias de la zona
- Donación de notebooks de rezago para instituciones educativas (EEST n°5, EEST n°2, FRSN-UTN) y el sindicato de LyF
- Donación de 100 árboles para el congreso Nómade de Fotografía en San Nicolás como evento de interés público
- Donación de alimentos para merenderos vecinales en el marco de festividades navideñas

Complejo Norte Argentina

Las Centrales Hidráulicas del Complejo Norte operan en estrecha relación con la localidad de Coronel Moldes y con la Capital de la Provincia.

Durante el transcurso del año 2025 se destacan las siguientes acciones:

- Continuidad del Convenio con la Fundación Nutrir Salta (de la familia CONIN), celebrado inicialmente en el año 2015 para la creación y asistencia al Centro Nutricional La Unión, en Rivadavia Banda Sur, Provincia de Salta. Esta fundación se dedica a erradicar la desnutrición infantil en Salta a través del Centro de Prevención de la Desnutrición Infantil y Promoción Humana CONIN la Unión. La donación consiste en una suma fija de dinero mensual con el objeto de ser destinada a la administración de los Centros Nutricionales indicados, la atención en parajes de la zona, y a la incorporación al programa CONIN de los niños y familias afectados por cuadros de desnutrición o que se encuentran en situación de alto riesgo social. El dinero donado es administrado por la fundación Nutrir Salta.
- Continuidad en la colaboración con el Comedor Comunitario ubicado en la Parroquia San Bernardo de la localidad de Coronel Moldes, que funciona de lunes a viernes al mediodía, durante el período escolar y destinado a chicos de la escuela primaria en edades de 7 a 12 años. La asistencia habitual consiste en la provisión de todos los comestibles varios para la preparación de los almuerzos, recarga de gas propano, elementos de reposición para cocina y comedor, y eventualmente colaboración del personal para mejoras edilicias (instalaciones eléctricas, pintura, reparaciones, etc.).
- Continuidad en la colaboración con la Unidad Educativa N° 4081 Es. Coronel José de Moldes, escuela pública de nivel inicial, a través de la cual la Sociedad apoya mediante la provisión de materiales o consumibles en general para reparaciones edilicias menores en las instalaciones de la escuela, tales como elementos de ferretería, vidriería, pinturería y plomería. En algunas oportunidades se ha colaborado con algunos servicios como corte de pasto y se colabora con un enlace de Internet.
- Visitas técnicas guiadas de alumnos y profesores de niveles secundarios, terciarios y universitarios. Se recibieron un total de 213 alumnos y 31 profesores en las CCHH.
- Se brindó, por parte de empleados de AES del equipo de Medio Ambiente, una charla a los alumnos de 5to y 6to grado de la Escuela Coronel Moldes N° 4081 dentro del marco de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente. Se alcanzó a 56 alumnos y 7 docentes.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Complejo Alicurá

Durante el 2025, se continuó el brindando respaldo a las instituciones educativas de la zona. Como se viene mencionando en otras ocasiones, se mantuvo la asistencia en el mantenimiento y mejoras de las instalaciones en general, con los materiales necesarios, en la Escuela Hogar N° 158 del “Paraje Corralito” (Provincia de Río Negro). En complemento a estas actividades, es de destacar también, la entrega de elementos para la higiene de los alumnos y alimentos para el acto de fin de año, en donde asisten los vecinos de la institución, familiares y amigos. De la misma manera, en teste contexto, se asistió con alimentos a la escuela hogar 152 del paraje “Cerro Alto” para el acto de fin de curso.

Las visitas de instituciones educativas de la zona de Bariloche y Junín de los Andes formaron parte de las actividades que se desarrollaron, por ser una de las pocas industrias de gran envergadura de las ciudades cercanas. Asistieron alumnos de colegios de nivel medio y primario, como así también de las carreras de Ingeniería Nuclear e Ingeniería Mecánica del Instituto Balseiro de la Ciudad de San Carlos de Bariloche (Provincia de Río Negro).

Además de la charla técnica general, de principios de funcionamiento y como se produce la energía, se puso un especial énfasis en la seguridad de las personas, equipos e instalaciones en general, en donde gracias a las charlas de inducción se concientiza a cada uno de ellos. La entrega de los Equipos de Protección Personal (EPP) fue fundamental para garantizar su seguridad.

Complejo San Juan

En San Juan, donde se operan las Centrales Ullum y Sarmiento, durante el 2025 se recibieron varias visitas educativas de distintos establecimientos de educación de nivel secundarios, terciarios y universitarios en ambas plantas. Durante dichas visitas se explicaron aspectos generales del funcionamiento y operación en los distintos estadios de las plantas durante el año y se recorrieron las instalaciones, acompañados por el personal de Operaciones, Mantenimiento y Seguridad, previo brindarles una inducción de seguridad.

También se continuó con las actividades de Practicas Profesionalizantes, recibiendo a alumnos de la escuela E.P.E.T. N°5 en las instalaciones de Sarmiento en los sectores de Operación y Mantenimiento.

Parque Eólico Vientos Neuquinos

En la zona de locación del Parque Eólico Vientos Neuquinos se brindó apoyo y aporte en el presente año a diferentes organizaciones y comunidades, entre las que podemos citar:

- EPET N° 21 de Energías Renovables de San Martín de los Andes: Visita técnica de alumnos y docentes en donde se brindó el acercamiento con la teoría vista y palpar de cerca la operación y mantenimiento de las unidades.
- UNCO (Universidad Nacional del Comahue): La visita fue realizada por estudiantes del curso de Máquinas Eléctricas. El objetivo principal fue que los estudiantes conocieran de primera mano la operación y el mantenimiento del parque, sus principales equipos, sistemas de control y procesos de gestión.
- Escuela N° 315 de Piedra del Águila: Entrega de panificados, para la celebración del día de La Bandera, a alumnos, docentes y familiares presentes.

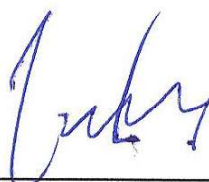


Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Resultado de las Operaciones

La siguiente tabla surge de los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad y expone los resultados de las operaciones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024	2025/2024	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentajes)
Ingresos de actividades ordinarias	317.797	318.447	(650)	— %
Costo de ventas	(223.220)	(231.950)	8.730	(4) %
Ganancia bruta	94.577	86.497	8.080	9 %
Gastos de administración	(28.938)	(34.872)	5.934	(17) %
Gastos de comercialización	(6.857)	(9.547)	2.690	(28) %
Otros (egresos) e ingresos	2.937	(1.415)	4.352	(308) %
Resultado operativo	61.719	40.663	21.056	52 %
Ingresos financieros	27.457	43.784	(16.327)	(37) %
Gastos financieros	(30.985)	(90.744)	59.759	(66) %
Diferencia de cambio	(15.681)	8.454	(24.135)	(285) %
RECPAM	1.014	(27.519)	28.533	(104) %
Otros (egresos) e ingresos	(1.057)	(139)	(918)	660 %
Resultado inversiones en otras sociedades	71	874	(803)	(92) %
Ganancia/ (Pérdida) antes de impuestos	42.538	(24.627)	67.165	(273) %
Impuesto a las ganancias	(29.516)	28.956	(58.472)	(202) %
Ganancia neta del ejercicio	13.022	4.329	8.693	201 %
Ganancia, atribuible a				
Ganancia, atribuible a los propietarios de la controladora	13.835	4.019		
(Pérdida) Ganancia, atribuible a participaciones no controladoras	(813)	310		
Ganancia	13.022	4.329		



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T.º67-Fº212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

a. Ingresos de actividades ordinarias

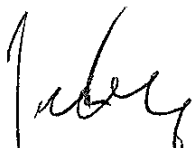
El desglose de los ingresos de actividades ordinarias por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024	2025/2024	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentajes)
Remuneración por energía ⁽¹⁾	129.409	123.943	5.466	4 %
Remuneración por potencia ⁽¹⁾	145.413	138.870	6.543	5 %
Ventas de energía y capacidad bajo contratos ⁽²⁾	37.473	50.982	(13.509)	(26) %
Otros ingresos	5.502	4.652	850	18 %
Total	317.797	318.447	(650)	— %

⁽¹⁾ Incluye los conceptos de energía generada y operada y potencia vigentes de acuerdo con la remuneración prevista por las resoluciones 400/2025, 602/2025, 483/2025, 381/2025, 356/2025, 331/2025, 280/2025, 227/2025, 177/2025, 143/2025, 113/2025, 27/2025, 603/2024, 387/2024, 20/2024, 285/2024, 233/2024, 193/2024, 99/2024, 9/2024 y 869/2023, según corresponda, así como otros conceptos establecidos por resoluciones anteriores vigentes.

⁽²⁾ Incluye ventas de energía renovable bajo contrato Renovar con CAMMESA y contratos del Mercado a Término (clientes industriales).

Los ingresos de actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2025, ascendieron a millones de \$317.797, casi sin variación ejercicio 2024 que totalizó millones de \$318.447. La leve variación interanual se explica, principalmente, por una disminución en los ingresos por contratos, originada en las compañías de energías renovables, como consecuencia del reconocimiento de una penalidad por la no entrega de la energía comprometida. Esta disminución fue parcialmente compensada por una mayor generación en la Central Paraná, que alcanzó un incremento de 1.250 GWh respecto del año anterior, producto de un mayor despacho de sus unidades. No obstante, dicho incremento se vio compensado por una disminución en las ventas de la Central Alicurá, con una reducción de 569 GWh, atribuible exclusivamente a una menor generación promedio de la planta como resultado de la disminución en la hidraulicidad del río Limay.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

b. Costo de Ventas

El desglose del costo de ventas al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024	2025/2024	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentajes)
Combustibles utilizados para generación, netos	54.374	54.090	284	1 %
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	46.157	46.737	(580)	(1) %
Gastos de operación y mantenimiento	36.426	34.480	1.946	6 %
Remuneraciones, cargas sociales y otros gastos de personal	33.967	36.523	(2.556)	(7) %
Seguros	29.005	33.344	(4.339)	(13) %
Amortización de activos intangibles	5.077	5.563	(486)	(9) %
Canon y regalías	3.484	4.132	(648)	(16) %
Costos de transmisión	3.041	2.251	790	35 %
Servicios profesionales entidades relacionadas	1.736	2.156	(420)	(19) %
Servicios de Seguridad	1.647	1.758	(111)	(6) %
Compras de energía y potencia	1.553	2.561	(1.008)	(39) %
Otros cargos del mercado	1.363	1.292	71	5 %
Gastos de viaje, movilidad y transporte	1.331	1.317	14	1 %
Gastos de limpieza	1.108	1.246	(138)	(11) %
Materiales y suministros varios	836	873	(37)	(4) %
Honorarios y retribuciones a terceros	606	752	(146)	(19) %
Usufructo de campos	526	656	(130)	(20) %
Regulación de frecuencia	345	576	(231)	(40) %
Gastos de oficina y comunicaciones	76	70	6	9 %
Diversos	562	1.573	(1.011)	(64) %
Total	223.220	231.950	(8.730)	(4) %

El costo de ventas al 31 de diciembre de 2025 ascendió a millones de \$223.220, una disminución del 4% respecto a los millones de \$231.950 correspondientes al ejercicio 2024. Esta variación se debió principalmente a una disminución de millones \$4.339 en los costos por seguro poliza TRO, una disminución en el gasto de remuneraciones, cargas sociales y otros gastos de personal por millones de \$2.556 asociado a la reestructuración que tuvo el grupo durante 2025 y menores costos por compra de energía y potencia por millones de \$1.008 en 2025 dado la mayor generación de las centrales.

c. Ganancia bruta

La ganancia bruta al 31 de diciembre de 2025 ascendió a millones de \$94.577, un aumento de un 9% respecto a la ganancia de millones de \$86.497 del año anterior. Esta incremento se debe principalmente a los menores costos de venta en 2025 comparado con 2024 ya explicados en el punto anterior.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

d. Gastos de administración

El desglose de los gastos de administración al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024	2025/2024	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentajes)
Servicios profesionales con entidades relacionadas	9.524	12.079	(2.555)	(21) %
Honorarios y retribuciones a terceros	6.149	5.079	1.070	21 %
Remuneraciones, cargas sociales y otros gastos de personal	6.147	6.295	(148)	(2) %
Impuestos, tasas y contribuciones	5.094	8.192	(3.098)	(38) %
Depreciaciones de propiedades, plantas y equipos	968	897	71	8 %
Gastos de viaje, movilidad y transporte	313	344	(31)	(9) %
Gastos de oficina y comunicaciones	255	1.156	(901)	(78) %
Diversos	488	830	(342)	(41) %
Total	28.938	34.872	(5.934)	(17)%

Los gastos de administración al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a millones de \$28.938, una disminución del 17% comparado a los millones \$34.872 registrados el ejercicio 2024. Esta variación se debió principalmente a:

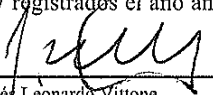
- Una disminución del 38% en impuestos, tasas y contribuciones equivalente a millones de \$3.098 principalmente originado por menores cargos en otros impuestos (sellos, tasas, impuestos internos) y a menor efecto de ajuste por inflación.
- Un menor costo por servicios profesionales con entidades relacionadas por un valor de millones de \$2.555 equivalente a un 21% asociado a menor costo por management fee dado la reestructuración del grupo en 2025 donde se redujo el personal asignado a AAG en AES Andes.

e. Gastos de comercialización

El desglose de los gastos de comercialización al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	2025	2024	2025/2024	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentajes)
Impuestos, tasas y contribuciones	4.715	6.750	(2.035)	(30) %
Remuneraciones, cargas sociales y otros gastos de personal	1.788	1.775	13	1 %
Incobrables	206	607	(401)	(66) %
Honorarios y retribuciones a terceros	133	304	(171)	(56) %
Gastos de viaje, movilidad y transporte	15	110	(95)	(86) %
Diversos	—	1	(1)	(100) %
Total	6.857	9.547	(2.690)	(28)%

Los gastos de comercialización al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a millones de \$6.857, representando una disminución del 28% con respecto a los millones de \$9.547 registrados el año anterior. La variación se explica principalmente por


 Andrés Leonardo Vittone
 Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
 Síndico Titular
 Por Comisión Fiscalizadora

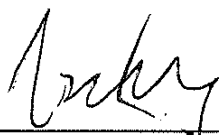
una disminución de 30% equivalente a millones de \$2.035 en los impuestos, tasas y contribuciones durante 2025 por concepto de principalmente originado por menores cargos en otros impuestos (sellos, tasas, impuestos internos) y a menor efecto de ajuste por inflación.

f. Resultados Financieros

El desglose de los resultados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Ganancias (pérdidas)			
	2025	2024	2025/2024	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentaje)
Intereses generados por activos financieros	6.803	18.465	(11.662)	(63) %
Intereses ganados con sociedades relacionadas	1.503	175	1.328	759 %
Otros ingresos financieros	19.151	25.144	(5.993)	(24) %
Total ingresos financieros	27.457	43.784	(16.327)	(37)%
Intereses por deudas financieras	(26.095)	(81.888)	55.793	(68) %
Intereses por deudas impositivas	(27)	(162)	135	(83) %
Intereses por deudas comerciales	(851)	(1.257)	406	(32) %
Intereses perdidos con sociedades relacionadas	(2.624)	(3.977)	1.353	(34) %
Costo por intereses por obligación por beneficios a largo plazo	(1.388)	(3.343)	1.955	(58) %
Interés por pasivo contingente	—	(117)	117	(100) %
Total gastos financieros	(30.985)	(90.744)	59.759	(66)%
Diferencia de cambio generada por activos	73.888	86.092	(12.204)	(14) %
Diferencia de cambio generada por pasivos	(89.569)	(77.638)	(11.931)	15 %
Total diferencia de cambio	(15.681)	8.454	(24.135)	(285)%
RECPAM	1.014	(27.519)	28.533	(104) %
Total resultado financiero	(18.195)	(66.025)	47.830	(72)%

Los resultados financieros de 2025 ascendieron a millones \$18.195 de pérdida, una disminución en la pérdida de 72% comparado con el ejercicio 2024 que totalizó un valor de millones \$66.025. La variación de millones de \$47.830 se explica principalmente por un menor gasto en intereses por deuda financieros por millones de \$55.793, asociado al pago de capital de deuda durante 2025 del préstamo sindicado el cual fue cancelado en su totalidad, una disminución en el resultado por RECPAM de millones de \$28.533 asociado a una menor inflación durante 2025, estos efectos positivos fueron compensados parcialmente por un mayor costo por diferencia de cambio por un total de millones de \$24.135 asociado a la posición monetaria de activos y pasivos en moneda extranjera, menores ingresos generados por colocaciones financieras y una disminución en los otros ingresos financieros por un valor de millones de \$5.993.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

a. Resultado de inversiones en otras sociedades

El desglose de los resultados de inversiones en otras sociedades al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es:

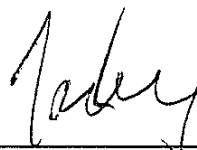
Inversiones en Subsidiaria	2025	2024	2025/2024	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentaje)
CTGBSA	1.146	907	239	26 %
Sierras del Buendía	(101)	(34)	(67)	197 %
Central Serrana S.A.	(43)	(7)	(36)	514 %
Vientos del Atlántico	(931)	8	(939)	(11738) %
Total	71	874	(803)	(92) %

Los resultados de inversión en otras sociedades al 31 de diciembre de 2025 presentan una disminución de un 92% equivalentes a millones de \$803 comparado con el resultado del año 2024, asociado principalmente a los resultados reconocidos sobre la inversión en Vientos del Atlántico.

b. Otros ingresos y egresos

El desglose de otros ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	Ganancias (pérdidas)			
	2025	2024	2025/2024	
	(en millones de pesos)		(en millones de pesos)	(en porcentaje)
Cargo neto por provisión de reclamaciones legales	(159)	126	(285)	(226) %
Acuerdo Cammesa Bono AE38 SE 58/2024	—	(6.634)	6.634	(100) %
Ingreso por Penalidad	3.096	5.093	(1.997)	(39) %
Subtotal otros ingresos y egresos operativos	2.937	(1.415)	4.352	(308) %
Resultados baja de propiedades, plantas y equipos	(1.074)	—	(1.074)	100 %
Ingresos por acuerdos conciliatorios	1.200	1.123	77	7 %
Responsables sustitutos sobre bienes personales	(948)	(1.037)	89	(9) %
Resultado por venta de activos	—	(121)	121	(100) %
Resultado por baja de inventario	(237)	—	(237)	100 %
Resultado por venta Bono AE38	—	(34)	34	(100) %
Cargo neto por pasivos contingentes	(65)	(63)	(2)	3 %
Diversos	67	(7)	74	(1057) %
Subtotal otros ingresos y egresos no operativos	(1.057)	(139)	(918)	660 %
Total Otros ingresos y egresos	1.880	(1.554)	3.434	(221) %



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

El resultado registrado en otros ingresos y egresos presenta una disminución de un 221% equivalente a millones \$3.434 al 31 de diciembre de 2025, la cual está asociada principalmente al menor costo por el efecto reconocido en la venta de bonos recibidos como cancelación de las transacciones con CAMMESA reconocidos en 2024 por un total de millones \$6.634, compensado por el menor ingreso por penalidad aplicado a Nordex por incumplimiento en disponibilidad de aerogeneradores en Vientos Neuquinos y Energética Argentina con un efecto en resultado de millones \$1.997 y un incremento en el resultado pérdida por baja de propiedad planta y equipos por un total de millones \$1.074 en comparación con el año 2024.

c. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias representó una pérdida de millones de \$29.516, una variación del 202% respecto de la ganancia de millones de \$28.956 registrados durante el ejercicio 2024. Esta variación se debe principalmente a la pérdida de \$104.140 millones por una menor ganancia de los ajustes por inflación impositivos y \$23.507 por un mayor ganancia antes de impuestos neto del impacto de una ganancia de \$68.276 relacionada con el efecto de las diferencias temporarias no reconocidas.

d. Ganancia neta del ejercicio

Por las razones explicadas anteriormente, el resultado neto total para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 ascendió a una ganancia de millones de \$13.022, representando una variación del 201% respecto de la ganancia de millones de \$4.329 durante 2024.

La ganancia neta por acción ascendió a \$1,200 y \$0,349 en 2025 y 2024 respectivamente.

Situación Económico Financiera

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 del Capítulo III, Título IV, del Nuevo Texto Ordenado de la Comisión Nacional de Valores (CNV) sobre normas relativas a la forma de presentación de los estados financieros ante ese organismo, la información referida a la situación económico-financiera de la Sociedad y sus subsidiarias se ha incluido en la Reseña Informativa que acompaña a los presentes estados financieros.

Perspectivas Futuras

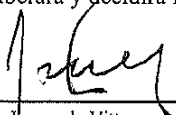
En el área operacional de la Sociedad, los esfuerzos continuarán orientados a seguir realizando las obras y mejoras necesarias para que las plantas puedan seguir operando y abasteciendo la creciente demanda de energía del país.

En el ámbito de las finanzas, se continuará priorizando el manejo conservador de las mismas, mediante la estricta administración de la caja, de manera de asegurar los recursos financieros necesarios para la adecuada operación de nuestras centrales y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Propuesta del Directorio

El resultado del ejercicio de la Sociedad arrojó una Ganancia Neta de millones \$13.022 por lo que, considerando que (i) la Reserva Legal se encuentra completamente constituida de acuerdo a los términos de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y (ii) que de la ganancia del ejercicio ya se encuentra descontado el 0,5% previsto en el artículo 11 del Estatuto de la Sociedad que corresponde ser distribuido en concepto de Bono de Participación en las Ganancias a los empleados, el Directorio propone que el total de dicha Ganancia Neta sea destinado a la cuenta de Reserva Facultativa.

Asimismo, la Asamblea General de Accionistas deliberará y decidirá finalmente el destino de las utilidades acumuladas.



Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212

Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Consideraciones finales

Finalmente, expresamos nuestro agradecimiento a todas las personas que contribuyen al desarrollo y consolidación de AES Argentina Generación S.A. como una empresa líder en la generación de energía eléctrica en Argentina. Asimismo, agradecemos a nuestros accionistas por la confianza depositada, y a nuestros asesores, clientes y proveedores por su permanente acompañamiento y compromiso.

San Nicolás de los Arroyos, 5 de marzo de 2026.


El Directorio

Andrés Leonardo Vittone
Abogado C.P.A.C.F.T°67-F°212
Síndico Titular
Por Comisión Fiscalizadora

Anexo 1: REPORTE SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS RECOMENDADAS DEL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO - Resolución 797/2019 CNV

Introducción

El presente reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del código de gobierno societario se emite con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") 797/2019.

AES Argentina Generación S.A. ("AES Argentina" o la "Sociedad", indistintamente) entiende la importancia que tiene para la Sociedad disponer de un sistema de gobierno corporativo que regule y estructure el funcionamiento de los órganos sociales con miras a la ética, transparencia y la aplicación de los mecanismos anticorrupción, enfocándose así la Sociedad en la realización de un negocio responsable en el plano económico, medioambiental y social.

Siguiendo la filosofía en la que se inspira la RG CNV 797/2019, y tomando como directrices los principios de proporcionalidad y flexibilidad que hacen a un buen Gobierno Corporativo, a continuación, se enuncian los principios y buenas prácticas que conforman el Código de Gobierno Societario, indicando en cada caso si los mismos son aplicados o no por AES Argentina, y justificando siempre la respuesta dada (en uno u otro sentido).

Asimismo, en cumplimiento con lo indicado por el nuevo Código, en aquellos supuestos en que una práctica no sea aplicada por la Sociedad a la fecha de la publicación de este reporte, AES Argentina describe si cumple con el principio que inspira la práctica en cuestión a través de la aplicación de otra práctica, si se están evaluando o tomando medidas para incorporar los elementos necesarios que garanticen la observancia del principio o buena práctica, o bien, las razones por las cuales no adopta tal principio, buena práctica y/o recomendación, teniendo en cuenta la factibilidad, modalidad y oportunidad de su implementación, así como de las características particulares de la empresa y el grado de desarrollo corporativo actual.

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- i. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.*
- ii. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.*
- iii. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.*
- iv. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.*
- v. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.*

Prácticas

- 1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.**

APLICA

La misión del grupo AES a nivel global (“AES” o el “**Grupo AES**”) consiste en Acelerar el futuro de la energía, juntos. En otras palabras, desde AES creemos que trabajando juntos, mejoramos vidas al ofrecer las soluciones de energía más sostenibles e inteligentes que el mundo necesita.

Asimismo, los valores del Grupo AES reflejan el compromiso de la Sociedad con el cambio real y la preparación para el futuro, sin dejar de reconocer y abarcar nuestra historia. Así, los valores de AES Argentina son: La Seguridad Primero; Aplicamos los más Altos Estándares; y Todos Juntos, conforme se describen a continuación:

(i) La Seguridad Primero.

La seguridad es el centro de todo el accionar de la Sociedad. Siempre identificamos los riesgos potenciales para nuestra gente, contratistas, clientes, socios y comunidades. Medimos el éxito con base en la seguridad con la que realizamos nuestro trabajo juntos, mientras contribuimos a un futuro energético más sostenible.

Desde siempre, la prioridad absoluta para la Sociedad fue, es y será la seguridad de sus empleados (directos y subcontratados) y la comunidad en la que servimos en el desempeño de sus tareas. Previo a la realización de cualquier trabajo, los empleados deben asegurarse de que el mismo es realizable bajo adecuadas condiciones de seguridad que no impliquen riesgos innecesarios para la vida, la salud y/o la integridad física de los intervinientes. Esto es fuertemente enfatizado por el equipo de dirección de la Compañía, mediante charlas periódicas sobre la importancia de este valor y las formas de llevarlo a la práctica. Este principio también se ve reforzado mediante el derecho y deber que tiene todo trabajador de detener un trabajo si considera que está presente alguna condición insegura para su realización.

(ii) Aplicamos los más Altos Estándares.

Actuamos con la mayor integridad con nuestra gente, clientes y socios. Las soluciones que juntos ofrecemos cumplen con estándares globales de excelencia.

El equipo de dirección y empleados de AES Argentina deben actuar con ética y respeto, creando un ambiente de confianza, cuidando del entorno en el que la Sociedad opera, y cumpliendo con las leyes y las políticas de AES Argentina. Entre dichas políticas se destacan las de “Conflictos de Intereses”, “Regalos y Entretenimiento”, “Donaciones y contribuciones”, entre otras.

Este valor también comprende la necesidad de actuar con agilidad y siempre con miras a la excelencia. Así, el equipo de AES Argentina debe estar empoderado para tomar decisiones rápidas y adaptarse al cambio, haciéndose responsables de sus acciones; buscando asimismo explotar al máximo su potencial en forma continua, tratando de brindar las mejores soluciones posibles a los diversos desafíos que se presentan a diario en el desarrollo de la actividad de la empresa. Este valor se enfoca en el propósito personal que cada miembro directivo y empleado de la Sociedad debe tener por sobresalir, en lugar de conformarse con cumplir mecánicamente con las tareas a su cargo.

(iii) Todos Juntos.

Trabajamos como un equipo con nuestros clientes y socios. Satisfacemos las necesidades cambiantes de los clientes con agilidad y disfrutamos celebrando el éxito de todos, resolviendo retos significativos como un equipo.

Por un lado, este valor alude al disfrute del trabajo. En AES Argentina se cree en la importancia de la colaboración para la creación de valor y se está orgulloso de lo que hace la Sociedad y del equipo que forma, tanto internamente como en su impacto y trascendencia en las comunidades en las que servimos.

Pero también apunta a la importancia que tienen para AES Argentina las demás partes interesadas (proveedores,

contratistas, clientes, reguladores, inversores, las comunidades en las que operan las distintas plantas e interactúan constantemente con la actividad de la Sociedad) en la consecución de los objetivos y la misión de la compañía.

En este sentido, la Sociedad, como parte del Grupo AES a nivel Global, cuenta con la Guía de los Valores de AES, que es plasmada en el Código de Conducta de AES (el “Código de Conducta AES”), de cumplimiento obligatorio para todo el personal de AES Argentina, el cual es revisado periódicamente.

Dicho Código de Conducta AES establece los procesos que garantizan que todos y cada uno de los miembros del equipo de AES Argentina fiscalicen la aplicación del mencionado código y en tal caso, activen los procesos establecidos para solucionar las situaciones de conflicto y sancionar los incumplimientos.

Asimismo, AES Argentina tiene implementada la figura del Oficial de Cumplimiento (Compliance Officer), responsable de promover, supervisar y hacer cumplir el Código de Ética y Conducta.

Por su parte, el Directorio de la Sociedad pone especial énfasis en transmitir constantemente tanto la misión de AES Argentina como sus valores, no sólo a sus empleados sino también a las demás partes interesadas, como ser, inversores, clientes y proveedores, entre otros. Algunas de las herramientas fundamentales para lograr dicha difusión son las charlas periódicas y cursos online sobre la materia para los empleados, la celebración anual del Día de los Valores, las caminatas de seguridad, la entrega a los proveedores del Código de Conducta AES con el compromiso de que cumplan con el mismo, así como la publicación de dicho Código para disponibilidad del público inversor. También se tienen en cuenta las comunidades en las que AES Argentina desarrolla sus actividades y presta sus servicios, motivo por el cual la Sociedad -con la aprobación de su Directorio- realiza diversas donaciones e interviene en convenios con autoridades locales como una forma de involucrarse en el desarrollo y bienestar de dichas comunidades.

Así, el Directorio supervisa y fomenta la realización de todas las actividades enunciadas en el párrafo precedente, buscando de forma continua la implementación de nuevos procesos y mecanismos que refuercen tanto la misión como los valores de la compañía.

En efecto, el Directorio de la Sociedad juega un papel fundamental, al ser el primer responsable de generar y promover la cultura de ética de trabajo y asegurar el cumplimiento de la visión, misión y valores de AES Argentina.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

APLICA.

La Sociedad cuenta con un plan estratégico elaborado por la gerencia de primera línea y analizado junto con el Directorio. Para ello, el Directorio realiza reuniones periódicas de seguimiento, tanto intra-órgano como con los miembros de la gerencia y responsables de área. En las mismas se analiza el grado de cumplimiento del plan estratégico y se ajustan las expectativas de acuerdo a las variaciones del negocio de la Sociedad. Asimismo, los Directores en forma individual, se mantienen interiorizados de las actividades de la Sociedad y a tal efecto, se reúnen con responsables de las distintas áreas del negocio de AES Argentina. El plan estratégico es revisado anualmente tanto por la gerencia de primera línea como por el Directorio y plantea los objetivos para cada ejercicio social y tiene como meta final el contribuir a incrementar el valor para los accionistas y los inversores mediante la consecución de los siguientes objetivos:

Sólida generación de flujo de caja. La generación de flujo de caja operativa proveniente de las actividades de la Sociedad constituye una de las piedras angulares de la estrategia para financiar el desarrollo. La maximización de la eficiencia de la

producción de los activos de la Sociedad constituirá la principal fuente de generación de flujo de caja y de crecimiento del retorno para los accionistas.

Enfoque en el desarrollo. Uno de los propósitos principales de la Sociedad consiste en la innovación permanente aplicada al desarrollo de su actividad y, en tal sentido, en la rápida adaptación a los cambios acaecidos en el mercado eléctrico con miras a maximizar su crecimiento y productividad. De ahí que, desde hace más de cinco años, la Sociedad ha participado activamente en el desarrollo de distintos proyectos de energía renovable, habiendo obtenido la habilitación comercial de dos de ellos, con una capacidad total de 100MW cada uno. Asimismo, y pese al contexto económico extremadamente adverso que atraviesa el país, la Sociedad continúa analizando posibles inversiones en proyectos del estilo, de modo de continuar acrecentando el porcentaje de generación de energía de fuentes renovables dentro de su portafolio. En línea con esta estrategia de crecimiento, durante el período la Sociedad lanzó la ampliación del parque eólico Vientos Bonaerenses, la cual prevé la incorporación de 100 MW adicionales de capacidad instalada, duplicando la capacidad actual del parque, y cuya construcción se inició durante el mes de octubre.

Una posición de liderazgo como operador. AES Argentina aspira a convertirse en un operador líder consiguiendo los niveles de costos de desarrollo y operación más bajos, logrando el máximo valor para nuestros accionistas, alcanzando el máximo retorno de nuestra producción convencional mediante la continua reducción de nuestros costos operativos, y al sostener nuestros niveles de producción con recuperación primaria, secundaria y terciaria de forma rentable. AES Argentina cree que la experiencia y el conocimiento del equipo de administración y del equipo de profesionales especializado mejorarán la habilidad de reducir nuestros costos de desarrollo y operación a mayor velocidad que otras empresas que operan en esta industria.

Conservar nuestra flexibilidad financiera. AES Argentina tiene por objetivo mantener un balance sólido, con un adecuado nivel de apalancamiento, mediante la generación de un sólido flujo de caja de efectivo tanto de los activos convencionales como de los no convencionales, e invirtiendo los excedentes temporarios de caja en instrumentos dirigidos fundamentalmente a preservar el capital, de acuerdo a lo establecido en la Política Corporativa de Tesorería.

Búsqueda de oportunidades de crecimiento rentables. AES Argentina cree que pueden existir oportunidades para adquirir activos que permitan crecer en el país, el cual es rico en recursos. En este sentido, el Directorio y la gerencia de primera línea tienen experiencia operativa y directiva relevante en Argentina y en toda América Latina y poseen todas las aptitudes necesarias para identificar atractivas oportunidades de crecimiento para AES Argentina.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

APLICA.

El Directorio de la Sociedad se reúne al menos trimestralmente a los efectos de analizar el estado de los negocios sociales, el grado de cumplimiento del plan estratégico y el desempeño de quienes ocupan puestos gerenciales en la Sociedad. Dichas reuniones son convocadas por el Sr. Presidente previa coordinación de agenda con los demás miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.

Es de destacar que, en las reuniones de Directorio, salvo que cuestiones de urgencia o agenda lo impidan, el Directorio se interioriza sobre la actualidad y marcha del negocio social. Es decir que el Directorio se mantiene permanentemente actualizado sobre la marcha de la Sociedad y el desempeño de la gerencia de primera línea y/o responsables de área. Es a partir de dichas reuniones de Directorio y de las reuniones que los miembros del Directorio mantienen en forma individual con el personal de la Sociedad, que el Directorio se mantiene actualizado sobre el desempeño de los miembros de la Gerencia.

Es importante comprender que AES Argentina forma parte del Grupo AES, un grupo empresario internacional y en este sentido, la evaluación de desempeño de cada miembro de la gerencia de primera línea no es sólo realizada a nivel local, sino que también, en el caso de quienes ocupan puestos gerenciales, se los evalúa a nivel internacional. En este sentido, es relevante el rol que ejerce el Directorio en dichas evaluaciones, ya que es el órgano responsable de la administración de la Sociedad y quien supervisa a los

sujetos que ocupan puestos gerenciales.

A su vez, con la periodicidad anual exigida legalmente, el Directorio elabora su Memoria, la cual forma parte de los Estados Financieros anuales que son sometidos a consideración de la Asamblea de Accionistas. En dicho documento, el Directorio describe su actuación y los resultados de la gestión del ejercicio anterior a efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea de Accionistas.

A los efectos de evaluar el desempeño del Gerente General y de los demás miembros de la gerencia de primera línea, el Directorio considera los objetivos planteados al principio del ejercicio social para cada miembro en forma individual, el cumplimiento de los principios y valores de la Sociedad, el cumplimiento con el Código de Conducta AES y la situación económica, política y social nacional e internacional. Asimismo, en cumplimiento con los principios de la Sociedad, el Directorio contempla las variables no previstas a la hora de fijar los objetivos planteados a comienzo del ejercicio social, de modo de realizar una evaluación equitativa. En línea con lo previamente indicado, el Directorio considera variables “duras” y “blandas”, entendiéndose variables duras como aquellos índices algebraicos de resultado y como variables blandas aquellos índices de grado de cumplimiento que requieren de una mayor interpretación y subjetividad para su cálculo por parte del evaluador. A modo de ejemplo, para evaluar el desempeño del Gerente General y de los demás miembros de la gerencia de primera línea, se considera como variable dura a los resultados del negocio en función de las métricas establecidas al principio del ciclo y que se reflejan en un índice denominado “*Score card*”, y como variable blanda, el cumplimiento de los objetivos individuales, evaluados en cada caso por el superior jerárquico de cada gerente.

El Proceso de Evaluación de Desempeño de la gerencia de primera línea consta de 3 etapas:

1. Definición de objetivos de desempeño y desarrollo personal.
2. Revisión de mitad de año o Retroalimentación.
3. Evaluación final y cierre.

Esta herramienta permite la revisión de resultados del evaluado en forma conjunta con su jefe inmediato. A su vez, el colaborador participa en la definición de su plan de trabajo para el año, respecto de sus objetivos de desempeño, pero también en relación con las actividades de capacitación (objetivos de desarrollo), alineándose con su jefe inmediato sobre las prioridades.

En lo que hace a remuneraciones, a nivel corporativo se ha creado un “Centro de Excelencia de Compensaciones” que define y ejecuta la estrategia de la Sociedad en tal materia. Se procura promover la competitividad externa y la equidad interna. Para ello, se utiliza la metodología de compensaciones denominada “Career Framework”.

Esta herramienta se funda sobre la definición correcta basada en la descripción adecuada de cada posición. Luego, bajo los modelos de perfiles y escalas se determina la evaluación del puesto con el objeto de asignar un nivel a cada posición. Finalmente, cada nivel tiene definido un rango salarial. La determinación del rango salarial es producto de los estudios salariales del mercado laboral.

Tratándose de la alta Gerencia, la compensación está integrada por:

1. Remuneración Fija mensual.
2. Bono Anual, variable según resultados y Desempeño individual
3. Planes de Compensación de Largo Plazo (únicamente aplicable a determinadas posiciones).

La Política de asignación de responsabilidades a los Gerentes de Primera Línea se plasma en las normas internas aprobadas por la

Dirección de Recursos Humanos de la Sociedad que establece, como esquema de formalización de la estructura, la elaboración de una “Descripción de Puesto”, la cual determina las misiones y funciones de cada posición en la estructura y además se utiliza para determinar el peso relativo de la posición dentro de la organización; todo esto bajo la precedentemente mencionada metodología.

Los planes de sucesión de los gerentes de primera línea se definen en el marco de un proceso denominado “*People Review*” con la participación del Presidente Energy Infrastructure Regional del Grupo AES, el Vicepresidente Regional de Recursos Humanos y los Vicepresidentes del Grupo AES.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

APLICA.

El Directorio aprueba y supervisa la política de gobierno societario, cuyas estructuras y prácticas se encuentran plasmadas, además de en las Leyes y Reglamentos aplicables, en la interacción de un conjunto de Códigos y Políticas adoptadas por el mismo Directorio, que resultan consecuentes con la normativa vigente en materia de gobierno societario dictada por la CNV, la Securities and Exchange Commission (“SEC”) y los mercados autorregulados en los que la Casa Matriz cotiza sus títulos valores. Entre ellos se incluyen el Código de Conducta de AES, la Guía de Valores, la Política sobre Conflicto de Intereses, la Política Anticorrupción, la Política de Regalos y Entretenimiento, la Política sobre tráfico de Información Privilegiada, las Políticas de Donaciones y Contribuciones de Caridad del grupo AES y las políticas de Prevención de la Discriminación y el Acoso.

Todos los años, el Directorio de la Sociedad aprueba el Reporte sobre la aplicación de los principios y prácticas recomendadas del Código de Gobierno Societario, confeccionado conforme la normativa vigente de la CNV y sometido a consideración de los accionistas de AES Argentina y el público inversor. En el citado informe anual, el Directorio analiza el cumplimiento del gobierno societario, la evolución de la Sociedad y de sus negocios. Así, esta oportunidad es aprovechada por el Directorio para monitorear la efectividad de cada estructura, proceso y práctica de gobierno societario adoptado por la Sociedad, permitiendo identificar aquellos que por su bajo grado de cumplimiento pueden requerir cambios y/o actualizaciones.

En el futuro, a fin de asentar las recomendaciones contenidas en el referido Código de Gobierno Societario y con miras a garantizar un mejor desarrollo de las mismas, se evaluará la implementación de una Secretaría de Gobierno Corporativo que además pueda coordinar la relación entre inversores, Gerencia, el Directorio y el funcionamiento del propio Directorio, de modo de asegurar los recursos necesarios para el desarrollo y cumplimiento periódico del sistema de buen gobierno societario, considerando la relación entre costos y beneficios en la implementación de prácticas, procesos y estructuras de gobierno societario, y teniendo en cuenta los principios de flexibilidad y proporcionalidad inherentes a las buenas prácticas de gobierno corporativo.

En cuanto a la comunicación con los inversores, el Grupo AES cuenta con un departamento específico que se encarga de mantener al tanto a los tenedores de las obligaciones negociables emitidas por la Sociedad de todo hecho relevante acaecido en materia contable, financiera, societaria u otra, que pudiera razonablemente ser de interés para aquéllos. Ello, al margen del cumplimiento del régimen informativo impuesto por la normativa que regula el Régimen de Oferta Pública (especialmente, las Normas Técnicas de la CNV y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.).

Actualmente, dados su tamaño y estructura, no existen Comités dentro del Directorio ni funcionarios de la Gerencia con funciones delegadas como responsables de la implementación de las estructuras y prácticas de gobierno societario. Sin perjuicio de ello, la Asamblea de Accionistas delegó en el Directorio determinadas facultades en relación con el Programa de Obligaciones Negociables de la Sociedad -incluyendo las obligaciones negociables ya emitidas y las nuevas a emitirse eventualmente en el marco de aquél-, las que, a su vez, fueron subdelegadas por el Directorio en ciertos de sus miembros. La actuación de los Subdelegados es controlada en forma directa y periódica por el Directorio, encontrándose la mentada Subdelegación sujeta a renovación anual por parte del Directorio, de modo de garantizar el correcto ejercicio de la misma.

Asimismo, todo lo referente a la evaluación de cumplimiento, nominaciones y remuneraciones es llevado a cabo tanto a nivel local

como global, conforme fuera explicado en la Práctica 3.

Tratándose AES Argentina de una sociedad cerrada perteneciente al grupo económico AES, se prescinde de Secretaría Corporativa por considerarse que la estructura corporativa actual del grupo garantiza una fluida comunicación entre el Directorio, Gerencia y los accionistas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que las actuales previsiones que contiene el Estatuto Social, sumadas a las disposiciones legales aplicables a la Sociedad (fundamentalmente la Ley General de Sociedades N° 19.550, la Ley N° 26.831, las Normas de la CNV, las leyes y reglas estadounidenses que son aplicables a la Sociedad debido a que su casa matriz cotiza sus acciones en la NYSE) junto con los múltiples Códigos y Políticas internas, conforman un adecuado marco regulatorio en materia de gobierno corporativo y de las responsabilidades generales y específicas de este Directorio y miembros de la Gerencia de Primera Línea. Por ello y sin perjuicio de las mejoras y modificaciones que se puedan introducir en el proceso, el Directorio hasta la fecha, ha considerado que no resulta necesario incorporar expresamente al Estatuto Social las previsiones del Código de Gobierno Societario.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

APLICA.

AES Argentina cuenta con un Directorio experto de vasta experiencia. Asimismo, el Directorio se apoya en el equipo de AES Argentina que cuenta con personal especializado con amplia experiencia.

De acuerdo con el estatuto, el Directorio de la Sociedad está compuesto por cinco (5) directores titulares y cinco (5) suplentes que son elegidos por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad. Los directores son designados por un plazo de un (1) ejercicio. Los directores responden ilimitada y solidariamente hacia la Sociedad, los accionistas y terceros por el mal desempeño de su cargo, la violación de la ley, el estatuto o el reglamento de la sociedad, si lo hubiere, y por cualquier otro daño a terceros causado por dolo, abuso de facultades o culpa grave, conforme lo establece el artículo 274 de la Ley General de Sociedades 19.550 ("LGS").

De conformidad con la práctica y el principio bajo análisis, AES Argentina cuenta con un Directorio especializado, dedicado en un 100% al negocio de la Sociedad. En tal sentido, los Directores de la Sociedad no ocupan cargos en otras sociedades que no sean miembros del Grupo AES, perteneciendo todas las sociedades del grupo en las que ocupan cargos a la misma industria. Por ende, el Directorio de la Sociedad se encuentra abocado en su totalidad al desarrollo del negocio social, requisito esencial para formar parte del Directorio, cuestión que fuera expresada a cada uno de los miembros del Directorio de la Sociedad en oportunidad de su designación. Además de la especialización en el negocio y la vasta experiencia de todos sus miembros, el Directorio de AES Argentina se caracteriza por su multiplicidad disciplinaria, encontrándose compuesto por profesionales provenientes de distintas áreas de estudio, lo que garantiza una visión integral y dinámica. Asimismo, el Directorio se compone de Directores de distintas edades, contando asimismo con una Directora Suplente, que aporta a la diversidad de género. En la medida de sus posibilidades, todos los Directores participan de las reuniones de Directorio y en el funcionamiento del órgano.

Asimismo, con motivo del rol central que cumplen, la Sociedad se preocupa porque cada uno de los miembros del Directorio cuente con los elementos necesarios para cumplir con su rol. En efecto, el Directorio cuenta con presupuesto suficiente para cumplir con sus deberes, administrar a la Sociedad y, en tal sentido, garantizar a los accionistas e inversores, que el Directorio se encuentra capacitado para cumplir con sus deberes y orientar a la Sociedad a cumplir con sus objetivos y misión.

A continuación, se provee una descripción sucinta de los antecedentes de los Directores de la Sociedad con capacidades específicas para el desarrollo de la actividad de AES Argentina.

DIRECTORES TITULARES:

Martín José Genesis (DNI 25.715.530): El Sr. Genesis nació el 18 de enero de 1977 en San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Es Ingeniero en Electrónica egresado de la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina. Obtuvo un máster en Mercado Eléctrico y del Gas Natural del Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) y un Executive MBA (Magna Cum Laude) del IAE Business School (Escuela de Negocios) de la Universidad Austral. Se unió a Termoandes S.A., una subsidiaria de AES, como Gerente Comercial en 2006. Luego, fue designado Gerente General de Termoandes y Gerente General y COO de AES Argentina Generación S.A. en Argentina. En la actualidad, ocupa el cargo de Presidente de AES Argentina. Antes de unirse a Termoandes, se desempeñó como Gerente de Ventas Internacionales en EDF Global Solutions, una sociedad parte del holding Electricité de France. Tiene más de 13 años de experiencia en el mercado eléctrico argentino y regional.

Iván Diego Durontó (DNI 23.471.261). El Sr. Durontó nació el 25 de septiembre de 1973 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Es abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires y obtuvo una Maestría en Derecho Empresario de la Universidad Austral y en Finanzas para abogados de la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona). Es Director titular de AES Argentina, Inversora de San Nicolás S.A., AES Alicurá Holdings S.C.A., Shazia S.R.L., AES Paraná Gas S.A., AES Paraná Operations S.A., Energética Argentina S.A. y Termoeléctrica José de San Martín; director suplente de Vientos Neuquinos I S.A., Termoandes S.A., Gener Argentina S.A., Interandes S.A., Energen S.A. y Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. Trabaja en AES Argentina desde 2006. Antes de unirse a AES Argentina, trabajó como Jefe del Departamento de Legales en Empresa Distribuidora La Plata S.A. (2002-2006) y como asociado en Klein & Franco Abogados.

Fabián Carlos Giammaría (DNI 18.211.356). El Sr. Giammaría nació el 3 de noviembre de 1967, en la Ciudad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Es abogado egresado de la Universidad de Buenos Aires y obtuvo una Maestría en Derecho Empresario de la Universidad Austral. Realizó un posgrado en Recursos Humanos en la Universidad de Belgrano. En la actualidad, es director titular de AES Argentina, AES Alicurá Holdings S.C.A., Inversora de San Nicolás S.A., Shazia S.R.L., AES Paraná Gas S.A., AES Paraná Operations S.R.L., Energética Argentina S.A., Termoandes S.A., Gener Argentina S.A., Interandes S.A., y Energen S.A., y director suplente en AES Caracoles S.R.L. y Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. Trabaja en AES Argentina. El Sr. Giammaría se unió a AES en 2004. Antes de unirse a AES Argentina, trabajó como Asesor Legal Senior en Diego & Asociados (2001-2004).

Leandro Rubén Gallardo (DNI 23.626.294). El Sr. Gallardo nació el 20 de octubre de 1973 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Es Contador Público egresado de la Universidad de Morón. Se unió a AES Argentina Generación SA en 2003, trabajando en el departamento de Financial Planning & Analysis. A partir de 2011, se desempeñó como gerente de Finanzas de AES Argentina. Tras ejercer el cargo de Director de Finanzas Corporativas de AES para Argentina, Chile y Colombia en AES Andes S.A., una sociedad chilena del Grupo AES, actualmente ocupa el cargo de Director de Finanzas de AES Argentina. Tiene más de 20 años de experiencia en el mercado eléctrico argentino y regional.

Rubén Néstor Zaia (DNI 17.233.857). El Sr. Zaia nació el 26 de septiembre de 1964 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Es Ingeniero Electricista egresado de la Universidad Tecnológica Nacional. Su trayectoria laboral fue desempeñada en compañías como Electricité de France (EDF), Alstom T&D y ABB. Ingresó a AES Argentina Generación en el mes de diciembre de 2016 como Director de Desarrollo de Negocios y durante los últimos años participó del desarrollo y ejecución de los proyectos eólicos Vientos Bonaerenses 1 (en la localidad de Tornquist, provincia de Buenos Aires, Argentina) y Vientos Neuquinos 1 (en la localidad de Bajada Colorada, provincia de Neuquén, Argentina).

DIRECTORES SUPLENTE:

Guillermo Daniel Paponi (DNI 17.241.855). El Señor Paponi nació el 8 de diciembre de 1964 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Argentina. Es Ingeniero Mecánico especializado en Gestión de la Ingeniería egresado de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Nicolás. Es director suplente de AES Argentina, Inversora de San Nicolás S.A., AES Alicurá Holdings S.C.A., Shazia S.R.L., AES Paraná Gas S.A., AES Paraná Operations S.R.L., Energética Argentina S.A., Termoandes S.A., Gener Argentina S.A., Interandes S.A. y Energen S.A. Trabaja en AES Argentina desde 1993, donde se desempeñó como Líder de Operaciones y Mantenimiento en CTSN, Gerente de Planta San Nicolás (CTSN – AES Paraná), Director de Generación Térmica y Director de Operaciones en AES Argentina S.A. Antes de unirse a AES Argentina S.A., trabajó en Agua y Energía Sociedad del Estado como Gerente Planificación de Control Operativo y Mantenimiento (1984-1993).

Agustina Jefremov (DNI 35.422.783). Agustina nació en el 11 de noviembre de 1990 en Adrogué, provincia de Buenos Aires. Es Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Católica Argentina, además de haber completado el Posgrado en Asuntos Corporativos en la misma institución y un Curso de Posgrado en Desarrollo Económico en la Universidad Torcuato DiTella. Se unió a AES Argentina en 2022 como Gerente Senior de Asuntos Corporativos y Regulatorios. Previamente, se desempeñó en investigación para la banca de inversión en JPMorgan, asuntos públicos en YPF y manejó el portafolio de energía, minería e infraestructura para la Embajada de EEUU en Argentina.

Diego Gabriel Baldassarre (DNI 25.747.897). El Sr. Baldassarre nació el 19 de marzo de 1977 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Es Ingeniero en Electricidad de la Universidad Tecnológica Nacional con estudios de MBA en la Universidad Católica Argentina. Es Director suplente en AES Argentina, Inversora de San Nicolás S.A., Energética Argentina S.A., Vientos Neuquinos I S.A. y Sierras del Buendía S.A. Adicionalmente es Administrador Suplente en AES Alicurá Holdings S.C.A. y Gerente Suplente en AES Paraná Operations S.R.L. Actualmente preside la Asociación de Generadores de la República Argentina (AGEERA), es Director vocal del Comité Argentino de la Comisión de Integración Energética Regional (CACIER) y Gerente General y Director Vicepresidente de Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. Trabaja en AES Argentina desde 2019. Antes de unirse a AES Argentina, trabajó como Jefe Comercial en Central Dock Sud S.A. (2005-2012), Jefe de Gabinete del Director General País en Endesa Latinoamérica y Enel Argentina (2012-2016), Responsable de Innovación y Regulación de Nuevos Negocios para las empresas del grupo Enel en Argentina hasta 2019.

Adriana Beatriz Brambilla (DNI 24.838.940). La Sra. Brambilla nació el 2 de julio de 1975 en la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Es Contadora Pública egresada de la Universidad de Buenos Aires y posee un posgrado en Tributación Internacional de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE). Su trayectoria laboral fue desempeñada en compañías como PriceWaterHouse. Ingresó a AES Argentina Generación en el mes de junio de 2003 para desempeñarse como Jefa de Impuestos de Compliance de las sociedades del grupo Hidroeléctrica Alicurá, con base en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, Argentina. Actualmente desempeña el cargo de Gerente de Impuestos de las compañías del grupo AES en Argentina, desempeñando sus funciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diego Andrés Parodi (DNI 22.265.429). El Sr. Parodi nació el 2 de agosto de 1971 en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Es Contador egresado de la Universidad Argentina de la Empresa, y obtuvo un MBA en UCEMA. Es director suplente de AES Argentina, Inversora de San Nicolás S.A. y Termoeléctrica Guillermo Brown S.A. Trabaja en AES Servicios América como Gerente General desde 2013. Antes de unirse a AES Servicios América, trabajó como Director Administrativo en AES Argentina Generación S.A., y como CFO en Empresa Distribuidora La Plata S.A.

La Sociedad garantiza la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones del Directorio. En ese sentido, el artículo 23 del Estatuto Social establece que la convocatoria a las reuniones del Directorio es efectuada mediante notificación escrita a todos sus miembros. De igual modo, hay vía de consulta directa a las líneas gerenciales a ser empleada por todos los directores.

Las decisiones que hacen a la administración de la Sociedad se toman en reuniones de Directorio, cuya frecuencia de celebración varía en función de las necesidades de la Sociedad, debiendo celebrarse al menos una reunión cada 3 meses, conforme lo exigido por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el artículo 23 del Estatuto Social.

Todos los temas sometidos a consideración del Directorio cuentan con un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas. Para ello, cada área responsable emite, en caso de ser pertinente, su análisis y opinión sobre el ámbito que le compete, a fin de que el Directorio pueda contemplar todos los riesgos asociados a la decisión, considerando el nivel de riesgo definido como aceptable por la Sociedad. En este sentido, se suele requerir asesoramiento y dictámenes a profesionales independientes para que evalúen e informen al Directorio sobre esos riesgos.

Durante las reuniones periódicas del Directorio se controla el cumplimiento del presupuesto aprobado y, consecuentemente, del plan de negocios. El Control Presupuestario tiene como foco principal el seguimiento de las más importantes variables económico-financieras y operacionales de la Sociedad, como por ejemplo: Volúmenes y Precios, Estados de Resultado y Flujo de Fondos, Inversiones, Ventas, Costos Fijos, Inversión en Capital de Trabajo. A su vez, estos indicadores son objeto de seguimiento en

diferentes dimensiones temporales: Mes, Acumulado y Año.

Conforme lo establecido en la Práctica 3, con la periodicidad anual exigida legalmente, el Directorio elabora su Memoria, la cual forma parte de los Estados Financieros anuales que son sometidos a la consideración de la Asamblea de Accionistas. En dicho documento, el Directorio describe su actuación y resultados de la gestión del ejercicio anterior a efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea de Accionistas.

Por su parte, si bien la Asamblea de Accionistas no realiza una evaluación del cumplimiento de objetivos por parte del Directorio, ésta aprueba su gestión y los estados financieros de la Sociedad, junto con la Memoria y el Informe sobre el Código de Gobierno Societario, de conformidad con lo previsto por la LGS y la normativa vigente de la CNV y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”).

El funcionamiento y la organización del Directorio se encuentran regulados íntegramente por las disposiciones de la LGS y el Estatuto Social de AES Argentina, los que son ampliamente conocidos por todos los Directores, siendo ambos documentos de público acceso, por encontrarse el estatuto publicado en la página web de CNV (a la que remite a su tiempo la página web de AES Argentina). En virtud de ello, y atento a su tamaño y la inexistencia de comités, el Directorio no considera necesario reglamentar su funcionamiento con mayor profundidad, mediante la emisión de un reglamento.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

vi. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

vii. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

viii. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

Prácticas

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que éstos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

APLICA.

El Presidente del Directorio ejerce la representación legal de la Sociedad y coordina el funcionamiento del Directorio de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la LGS y las Normas de la CNV. En este sentido, el Sr. Martín José Genesio, en su carácter de Presidente del Directorio de la Sociedad, es el encargado de convocar a las reuniones de Directorio, coordinando las fechas y agenda con los demás miembros del Directorio. Asimismo, preside y dirige las reuniones de Directorio, garantizando la participación e intervención de todos los miembros del Directorio.

Conforme lo indicado anteriormente, la Sociedad no cuenta con una Secretaría Corporativa. Sin perjuicio de ello, las funciones de dicha secretaría son cumplidas por la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios de la Sociedad. En este sentido, la

preparación y organización de las reuniones del Directorio de la Sociedad se encuentran a cargo del área legal de la Sociedad.

Conforme lo indicado en la Práctica 5 precedente, la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones del Directorio se encuentra debidamente garantizada. Los directores son provistos de toda la documentación a ser sometida a la aprobación del Directorio con la suficiente antelación, de modo de permitir el correcto análisis individual de la misma, previo a su consideración grupal en las reuniones del referido órgano societario.

Asimismo, hay vía de consulta directa a las líneas gerenciales a ser empleada por todos los directores, y la totalidad de los temas sometidos a consideración del Directorio cuenta con un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas.

De igual manera, el Presidente, asistido por la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios, se encarga de la organización y dirección de las Asambleas de Accionistas, las que son convocadas con la suficiente antelación, notificadas a los accionistas minoritarios en forma directa además de la publicación de edictos, y para las que se circula previamente la documentación a ser considerada por dicho órgano societario. Asimismo, la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios se encarga de la preparación de la documentación societaria necesaria a efectos que la Asamblea sea celebrada válidamente.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

NO APLICA PERO CUMPLE EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Como se mencionó anteriormente, la gestión del Directorio y el desempeño individual de sus miembros no son periódicamente evaluadas por dicho órgano o por su Presidente por cuanto el sistema aplicado por la Sociedad, que a la fecha resulta efectivo por asegurar que no sean los propios miembros del Directorio los que hagan una evaluación sobre su desempeño, es llevado a cabo por la Asamblea, órgano de gobierno de la Sociedad.

Su evaluación es anual y se realiza sobre la gestión completa del ejercicio, solventándose dicha evaluación en resultados económicos y financieros, en documentación contable auditada por profesionales independientes, y cualquier otra documentación que los accionistas deseen requerir en ejercicio de su derecho de información con carácter previo a la celebración de la Asamblea. Este sistema se encuentra respaldado por la LGS por cuanto dispone entre sus artículos que la Asamblea es el único órgano capaz de liberar de responsabilidades al Directorio. Entre otros, la Asamblea toma como documentación de respaldo los estados financieros, la Memoria y el Informe sobre el Código de Gobierno Societario (elaborados los dos últimos por el Directorio), en los que se reflejan tanto el desarrollo de las actividades de la Sociedad durante el ejercicio social bajo consideración, como el desempeño del referido órgano social.

Asimismo, otro órgano de la Sociedad, la Comisión Fiscalizadora, fiscaliza diariamente los actos del Directorio y de sus miembros, y en caso, de existir actos objetables, este órgano de fiscalización puede iniciar una investigación y de corresponder, exponer ante la Asamblea de Accionistas las responsabilidades del Directorio -o de cualquiera de sus miembros- en su desempeño. Además, la Comisión Fiscalizadora evalúa y aprueba los referidos estados financieros, garantizándose de este modo un doble control sobre la actuación del Directorio. La fiscalización realizada por la Comisión Fiscalizadora también se encuentra dispuesta en la LGS.

Por otra parte, cada uno de los Directores se encuentra sujeto al procedimiento de Evaluación de Desempeño instaurado a nivel global dentro de las empresas pertenecientes al Grupo AES (ver Práctica 3). En dicho procedimiento se considera, entre otros, el cumplimiento de los objetivos planteados al principio del ejercicio social para cada miembro en forma individual, el cumplimiento de los principios y valores de la Sociedad y la capacidad para hacer frente a las situaciones que se planteen en el desarrollo de la actividad de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, si bien en la actualidad el Directorio de AES Argentina no ha implementado un proceso formal de evaluación anual distinto al de la consideración de su gestión por la Asamblea de Accionistas y el control permanente de la Comisión Fiscalizadora, en las reuniones de dicho órgano societario se realiza un autocontrol periódico del funcionamiento del Directorio en su conjunto, así como del accionar de cada Director en forma individual. En efecto, como se

expresó anteriormente, las reuniones del Directorio tienen por finalidad -entre otros- garantizar que dicho órgano se mantenga al corriente del manejo diario de la Sociedad y por tanto, del buen o mal desempeño de sus miembros. De igual forma, ante la ocurrencia de eventos adversos o dificultades, las problemáticas son expuestas en el marco de dichas reuniones, con el fin de encontrar la solución más apropiada y efectiva, asegurando de esta forma el correcto funcionamiento del Directorio. Como es sabido, dichas reuniones son lideradas por el Presidente de la Sociedad.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

APLICA.

De conformidad con lo indicado en las prácticas anteriores, el Directorio de AES Argentina es un Directorio especializado que funciona como órgano y no como meros directores “de asiento”.

El rol de Presidente consiste en coordinar el funcionamiento de este órgano, esto es, la intervención, participación e interacción de sus miembros. Con motivo de ello, el Presidente de la Sociedad procura que todos los miembros del Directorio participen activamente de las reuniones del órgano en la medida de sus posibilidades y competencias, coordinando previamente con ellos y entregando con anticipación el temario a tratar y la documentación a considerar.

Asimismo, sin perjuicio de las funciones gerenciales que tiene asignadas cada Director, el Presidente procura que todos los miembros del Directorio estén actualizados sobre todas las áreas de la Sociedad (ver Práctica 7). Con respecto a la información financiera, el Directorio en forma conjunta con el equipo de auditoría y los auditores externos, proyectan los estados financieros en forma trimestral y anual, los que a su vez son publicados para disponibilidad del público inversor.

Si bien el Directorio no ha aprobado una política de capacitación y entrenamiento para miembros del Directorio y Gerentes de primera línea, existe un procedimiento de gestión de talento vigente desde el año 2025. Esta política no presenta distinción alguna entre la Gerencia de primera línea y el resto de los niveles de la organización.

Dentro del marco de esta política, la Sociedad ha participado, a lo largo del tiempo, en una serie de Programas de Capacitación y Actualización Gerencial. Estos Programas tienen como objetivo brindar instrumentos y metodologías que permitan la elaboración de estrategias de crecimiento sostenido y maximización del valor, potenciando las capacidades clave de la Sociedad.

El Directorio no considera necesario aprobar una política de capacitación para miembros del órgano de administración y de los gerentes de primera línea en el corto plazo, toda vez que la política de capacitación y desarrollo vigente para toda la organización ha resultado satisfactoria para la Sociedad. Actualmente, cada Director es responsable individualmente de su plan de desarrollo y capacitación, contando con un presupuesto asignado al efecto. En este sentido, cada departamento de la Sociedad organiza, con el apoyo del área de Recursos Humanos, programas y acciones de capacitación de acuerdo con los lineamientos de la mencionada política y con prácticas habituales para empresas de las características de la Sociedad, manteniendo informado al Directorio a través de la Dirección de Recursos Humanos sobre los lineamientos generales de las acciones instrumentadas.

Sin embargo, la Sociedad adhiere a los lineamientos que el Grupo AES ofrece a sus ejecutivos a nivel mundial en cuanto a Planes de Desarrollo, que contemplan Programas de Formación y Entrenamiento permanente en materia de Competencias Gerenciales (Liderazgo, Negociación, Relaciones Interpersonales, Gestión del Cambio, Innovación, Coaching, Visión de Negocio, programas relacionados con Diversidad, Equidad e Inclusión etc.) en reconocidas instituciones, tanto a nivel nacional como internacional, destinados a Directores y ejecutivos gerenciales.

Asimismo, AES ha desarrollado un proceso integral y cuidadosamente estructurado de análisis y reflexión estratégica, como resultado del cual ha diseñado y formalizado un modelo de competencias organizacionales alineado con su propósito, valores y objetivos de negocio. En este contexto, procedemos a enunciar a continuación las competencias organizacionales que integran el mencionado modelo:

-Mentalidad de una sola empresa

- Agilidad
- Impacto en el negocio
- Mentalidad de transformación
- Inspiración e influencia
- Orientación a la ejecución

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

NO APLICA PERO CUMPLE EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Conforme lo indicado anteriormente, teniendo en cuenta su tamaño y demás características, la Sociedad ha optado por no contar con una Secretaría Corporativa. De este modo, la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios de la Sociedad se encuentra a cargo de asistir al Presidente en sus funciones atinentes a la administración del Directorio y la comunicación con los accionistas minoritarios.

Al respecto, el Grupo AES es titular de acciones representativas del 99,80% del capital social de AES Argentina. El 0,20% restante es de titularidad de accionistas minoritarios que conforman dos Programas de Propiedad Participada de la Sociedad y de cuatro accionistas personas humanas que previamente eran integrantes de un tercer Programa de Propiedad Participada de la Sociedad, hoy disuelto. Con carácter previo a cada Asamblea, la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios contacta con la debida antelación y en forma directa a todos los accionistas minoritarios a fin de notificarlos de la Asamblea a celebrarse en la Sociedad (amén de la publicación de los edictos exigidos por ley), informándoles el Orden del Día y enviándoles la documentación a ser considerada en tales actos sociales.

En cuanto a la comunicación entre los miembros del Directorio y la Gerencia, como se dijo, todos los directores cuentan con una vía de consulta directa a los gerentes, de la que hacen uso en forma constante.

Por su parte, en atención a la importancia que tienen los inversores para AES Argentina, las comunicaciones entre éstos y la Sociedad son específicamente asumidas por el Departamento de Relaciones con Inversionistas, cuya función principal es garantizar el cuidado de la relación con los inversionistas, asistirlos y mantenerlos informados. Finalmente, las interacciones entre la Sociedad y sus diversos grupos de interés, dada la multiplicidad de éstos, son directamente abordadas por cada uno de los Departamentos de la Sociedad, según corresponda.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

NO APLICA PERO CUMPLE EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

El Directorio no ha visto necesario conformar un comité de nombramientos, y por tanto, el proceso de reclutamiento tanto interno como externo se encuentra en primera instancia a cargo del Centro de Servicios Compartidos del Grupo AES, operado por AES Servicios América S.R.L. La selección definitiva y el nombramiento del personal de la Sociedad depende en cada caso del líder del área o departamento requirente, junto con el área de Recursos Humanos, al igual que los ascensos y promociones. El Directorio únicamente interviene en aquellos casos en los que el nombramiento recae sobre una posición clave en la estructura organizacional de la Sociedad.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

ix. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes

dentro del Directorio.

x. *El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.*

Prácticas

11. *El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.*

NO APLICA PERO CUMPLE PARCIALMENTE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

El Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por un total de 5 Directores titulares y 5 suplentes, revistiendo todos ellos el carácter de independientes. Sin perjuicio de ello, se considera que la integración del Directorio resulta adecuada a la estructura de capital de la Sociedad, permitiéndole integrar los órganos que requiere la normativa aplicable.

Se destaca que conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831, sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría que funcionará en forma colegiada con tres (3) o más miembros del directorio y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente, conforme a los criterios que determine la CNV. Toda vez que la Sociedad no tiene la obligación legal de constituir un comité de auditoría con mayoría de directores independientes, los accionistas de la Sociedad han optado por no designar directores independientes, por considerar que ello no obsta a garantizar la imparcialidad y diversidad en la toma de decisiones en pos del mejor interés de la Sociedad, atento a la multiplicidad disciplinaria que caracteriza al Directorio (conforme lo expuesto en la Práctica 5).

En efecto, conforme se explicó anteriormente, el Directorio de la Sociedad se encuentra conformado por profesionales con vasta experiencia en todos los casos, pero provenientes de áreas muy variadas, relacionadas en mayor o menor medida con el mercado eléctrico y la actividad de la Sociedad, lo que asegura la diversidad de puntos de vista, fomenta el debate en los temas sujetos a consideración del Directorio y permite arribar a soluciones integrales, que contemplen todas las aristas de las cuestiones objeto de evaluación.

12. *La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.*

NO APLICA PERO CUMPLE PARCIALMENTE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Por lo expuesto en el punto anterior, dado el tamaño, las características, la estructura de participación social y el desarrollo de la actividad de la Sociedad en la actualidad, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones. La elección y designación de los Directores, por disposición de la LGS es facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas, encontrándose el sistema de sustitución ante renuncia, remoción, o impedimento para ejercer el cargo regulado por las disposiciones del Estatuto Social de AES Argentina. Este sistema de designación resulta a la fecha satisfactorio para la Sociedad, considerando su estructura de participaciones sociales, desarrollo y actividad. Respecto de los gerentes de primera línea, su designación es definida por el Directorio siguiendo los lineamientos propuestos por los accionistas de la Sociedad.

13. *El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.*

NO APLICA PERO CUMPLE PARCIALMENTE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Como se indicó en la Práctica anterior, en la actualidad, atento a la estructura de participaciones sociales, el desarrollo de la

actividad y el resultado satisfactorio del mecanismo que se mantiene hace años, la Sociedad considera que no resulta necesario contar con un Comité de Nominaciones. Como se expuso anteriormente, la elección y designación de los directores es facultad exclusiva de la asamblea de accionistas, encontrándose el sistema de sustitución ante renuncia, remoción, o impedimento para ejercer el cargo regulado por las disposiciones del Estatuto Social.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

NO APLICA PERO CUMPLE PARCIALMENTE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Dado que todos los directores de la Sociedad son designados teniendo en cuenta su vasta experiencia y sólidos antecedentes en el desempeño de cargos afines, actualmente el Directorio de la Sociedad prescinde de un programa de orientación para sus nuevos miembros electos. De cualquier forma, ante cualquier duda respecto de sus funciones, cualquiera de los nuevos directores electos puede recurrir en forma directa al Presidente del Directorio y/o a la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios, la que está ampliamente familiarizada con e informada sobre el funcionamiento del Directorio y las reuniones de dicho órgano.

D) REMUNERACIÓN

Principios

xi. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

Prácticas

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

NO APLICA PERO CUMPLE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

La Sociedad no cuenta con un Comité de Remuneraciones, por cuanto dados la estructura de sus participaciones sociales, el desarrollo de su actividad, la vasta información sobre resultados económicos y la cercanía de comunicaciones entre los accionistas en el acto asambleario que determina anualmente las remuneraciones al Directorio y los Síndicos, a la fecha no resultó necesaria su implementación. En el futuro, la Sociedad evaluará si su implementación resulta conveniente en el marco de los objetivos y nuevas necesidades que el Mercado requiera para su desarrollo.

Por su parte, todo asunto vinculado a la compensación de gerentes y empleados, así como también lo atinente a incrementos generales, es definido por el Comité de Excelencia de Compensaciones de The AES Corporation (sociedad matriz del Grupo AES), en forma consulta con el Directorio de la Sociedad. Asimismo, la gestión y administración diaria de dichos asuntos son llevadas a cabo por el Departamento de Recursos Humanos de AES Argentina, en cumplimiento con lo dispuesto por la normativa vigente y por la política de compensaciones definida por el mencionado Comité de Excelencia del Grupo AES. Mediante los referidos mecanismos, la Sociedad garantiza que las decisiones en materia de remuneraciones sean tomadas de forma objetiva, independiente (por no estar el Comité de Excelencia conformado por directores ejecutivos de AES Argentina) y considerando la equidad de género.

Asimismo, como se explicó en la Práctica 3, el Comité de Excelencia adopta para la definición de los rangos salariales, la metodología "Career Framework", la que toma en consideración el mercado salarial correspondiente a cada posición, comparando de esta forma las prácticas de la compañía con respecto a otros participantes del mercado.

Como puede verse, el Directorio de la Sociedad es continuamente informado de todo lo atinente al sistema de remuneraciones vigente, tanto por el Comité de Excelencia como por el Departamento de Recursos Humanos de AES Argentina, cuyo titular,

Fabián Carlos Giammaría, es a la vez, miembro del Directorio.

Asimismo, si bien AES Argentina no cuenta con un Comité de Remuneraciones propio, el Comité de Excelencia de Compensaciones a nivel global, cumple con las funciones que el Código de Gobierno Societario asigna al Comité de Remuneraciones. En consecuencia, a criterio de la Sociedad, la actual política de remuneración para directores, gerentes y demás empleados actualmente vigente, resulta satisfactoria, teniendo en cuenta las características de la Sociedad y el resultado que dicha política ha evidenciado en los últimos años en relación con los objetivos a corto, mediano y largo plazo de AES Argentina.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

NO APLICA PERO CUMPLE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Idem justificación Práctica 15.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- xii. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.*
- xiii. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.*
- xiv. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.*
- xv. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.*
- xvi. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.*

Prácticas

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

APLICA.

El Directorio de AES Argentina identifica y evalúa los principales factores de riesgos que son específicos de la Sociedad y de su área de negocios; monitorea los riesgos e implementa las acciones de mitigación que correspondan. Asimismo, constantemente el Directorio impulsa las mejores prácticas en materia de sustentabilidad, estableciendo metas y herramientas de medición que impliquen una revisión periódica. Si bien el Directorio no expone los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos en la Memoria ni en los estados financieros, sí realiza un análisis general de la gestión anual del ejercicio, que a su vez comparte con la gerencia de primera línea.

Como parte del Grupo AES, la Sociedad ha adoptado los lineamientos del Enterprise Risk Management - Integrated Framework del año 2004 emitido por el "Committee of Sponsoring Organizations" (COSO) como marco de referencia para la gestión de riesgos. Al aplicar estos lineamientos, se busca identificar, medir, monitorear y mitigar los riesgos que pueden desviar la ejecución

de la estrategia de la compañía.

Por otro lado, la Sociedad ha incorporado una valoración de la cultura del manejo de riesgo con la cual sienta la base para el mejoramiento continuo, midiendo la alineación de los líderes de la Sociedad, el gobierno de riesgo, la toma de decisiones bajo incertidumbre y las competencias para realizar un eficaz y eficiente manejo de riesgo.

El Directorio recibe y analiza informes sobre los principales factores de riesgo de la actividad elaborados por la Gerencia Regional del Grupo AES. A su vez, gerentes de primera línea forman parte del Comité de Riesgos ACC (Argentina, Chile y Colombia) de AES (*"Risk Management Committee ACC"* o *"RMC-ACC"*).

La evaluación de riesgos de reporte financiero se lleva a cabo en el marco de la certificación de la sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley y utiliza como marco de referencia el Internal Control - Integrated Framework del año 2013 emitido por el COSO.

Además, la Sociedad cuenta con el Programa de Control Interno del Grupo AES, que se encuentra sustentado en la metodología COSO y bajo esta guía, la administración ha definido diferentes actividades de evaluación integradas entre sí que proporcionan un grado de seguridad razonable en cuanto a: (i) eficacia y eficiencia de las operaciones; (ii) confiabilidad de la información financiera; y (iii) cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables al negocio.

Una de estas actividades es la evaluación anual de riesgos internos y externos. El Grupo AES tiene identificados para todos sus negocios, riesgos financieros de reporte y riesgos financieros de fraude, clasificados por ciclo de negocio y área responsable. El propósito es evaluar la magnitud de los riesgos con el fin de que la administración identifique dónde priorizar sus esfuerzos en incrementar la operatividad y eficiencia de sus controles.

Otra actividad relacionada con la gestión de riesgos es el *"Control Self Assessment"*, actividad que se lleva a cabo dos veces al año y tiene como objetivo principal la evaluación del diseño, operatividad y eficacia de los controles internos sobre los reportes financieros, concientizando a los dueños de los procesos de su responsabilidad en la gestión de sus objetivos, riesgos y controles.

Es a través de la aplicación de y en base a los mecanismos enunciados anteriormente que el Directorio define el apetito de riesgo de la Sociedad en cada caso, el que puede variar en función de las particularidades de cada una de las operaciones evaluadas y propuestas por la gerencia.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

APLICA PARCIALMENTE Y CUMPLE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley 26.831 sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, ha optado por no designar un Comité de Auditoría local.

Sin perjuicio de lo antes indicado, la Sociedad cuenta con una Dirección de Auditoría Interna Regional que depende jerárquicamente del Vicepresidente de Auditoría Interna del Grupo AES a nivel global y funcionalmente del Comité de Auditoría del Grupo AES a nivel global. El área de Auditoría presta servicios independientes respecto de las áreas operativas y cubre objetivos de aseguramiento y consulta concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de la Casa Matriz y sus sociedades relacionadas en Argentina, contribuyendo a la consecución de los objetivos societarios, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Dichos servicios incluyen planificar, dirigir, coordinar y ejecutar todas las actividades destinadas a proveer seguridad sobre la efectividad del sistema de control interno de AES Argentina, con el fin de garantizar la eficiencia de las operaciones, la salvaguarda del patrimonio, la veracidad de la información, y el cumplimiento de las normas internas y externas que regulan la actividad de la compañía, minimizando los riesgos organizacionales y generando valor para la Sociedad y sus accionistas.

La Dirección de Auditoría Interna Regional ha definido políticas y procedimientos que establecen directrices para la función, define la misión, el alcance del trabajo, autoridad y responsabilidades, las cuales son revisadas periódicamente por el Vicepresidente de Auditoría Interna Global.

Asimismo, a nivel local, la Sociedad cuenta con un área encargada de la auditoría interna. Dicha área cumple supletoriamente algunas de las responsabilidades del Comité de Auditoría. En este sentido, el área de auditoría interna tiene a su cargo, entre otras funciones, supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

APLICA.

La independencia de la función de auditoría está establecida a partir del organigrama del Grupo AES y se encuentra garantizada por los siguientes elementos:

- El área de Auditoría no depende jerárquicamente del Presidente del Directorio ni de la Gerencia General de la Sociedad ya que reporta funcionalmente al Comité de Auditoría del Grupo AES a nivel global en su conjunto y no a algún miembro en particular.
- El Plan de Auditoría anual es aprobado por el Comité de Auditoría a nivel global y es informado a la gerencia de primera línea a nivel local.
- El área de Auditoría Interna tiene acceso irrestricto a la alta Dirección y Gerencia y a todas las áreas operativas de la Sociedad.
- El área de Auditoría no participa de ninguna actividad operativa ni de registración contable, tanto en sus servicios de aseguramiento como de consultoría proporcionados a la organización.

Ni el área de Auditoría ni los auditores internos a título individual tienen ninguna autoridad y/o responsabilidad directa sobre las actividades que auditan y, en el desempeño de sus funciones, los auditores internos deberán evitar los conflictos de intereses. Toda circunstancia que pudiera comprometer la independencia o la objetividad del área de Auditoría, de su director o de cualquiera de los Gerentes de primera dependencia debe ser informada por el Director de Auditoría al Comité de Auditoría del Grupo AES.

La Dirección de Auditoría Interna cuenta con un presupuesto autónomo que prevé gastos de traslados y la participación de sus miembros en programas de capacitación continua en materias afines a su trabajo.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

NO APLICA PERO CUMPLE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Ídem justificación Práctica 18

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

APLICA.

Actualmente, si bien la Sociedad no cuenta con una política de selección y monitoreo de auditores externos a nivel local, The AES

Corporation sí posee una política del estilo, incluida en su Manual de Políticas Financieras, que el Comité de Auditoría de dicha sociedad aplica para elegir un auditor externo para el Grupo AES a nivel global, resultando conveniente para AES Argentina seleccionar el mismo auditor de modo de aprovechar los procesos de auditoría que son obligatorios para cumplir con los requisitos a los que se encuentra sujeta The AES Corporation. En consecuencia, habida cuenta de la existencia de una política global de selección y monitoreo de auditores externos a la que la Sociedad adhiere a nivel local, no se considera necesaria la aprobación mediante Directorio de una política distinta, entendiéndose la Sociedad que el sistema actual garantiza el correcto funcionamiento y control de sus auditores externos, así como la eficacia y competencia de éstos.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

xvii. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

xviii. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

Prácticas

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

APLICA.

La Sociedad, como parte del Grupo AES a nivel global, cuenta con la Guía de los Valores de AES, que inspira el Código de Conducta AES. El Código de Conducta AES, mencionado anteriormente, incluye la Política sobre Conflictos de Intereses. Esta política describe cómo evitar situaciones que podrían crear o dar la apariencia de crear un conflicto entre los intereses personales y los intereses de AES. La política se aplica a todo el personal de AES y establece expectativas para los trabajadores temporales, consultores, agentes, representantes y otras personas que realizan trabajos para AES. En este sentido, vale mencionar que la política se refuerza constantemente a través de capacitaciones obligatorias para todos los empleados y se incluye también como parte de la inducción para nuevos trabajadores de AES.

Cualquier violación a todo precepto de la Política de Conflictos de Intereses podrá ser denunciada en forma anónima o individualizada, a través de la “Línea de Ayuda de AES”.

Asimismo, la Sociedad dispone de mecanismos preventivos de conflictos de interés que se basan en la LGS, principalmente en los artículos 59, 271, 271 y 273, y en la normativa vigente de la CNV. Así, los directores sólo pueden celebrar con la Sociedad los contratos que sean de la actividad en que ésta opere y siempre que se concierten en las condiciones del mercado. Los contratos que no reúnan los requisitos previamente indicados sólo podrán celebrarse previa aprobación del Directorio o de la Comisión Fiscalizadora si no existiese quórum del primero. Adicionalmente, de estas operaciones deberá darse cuenta a la Asamblea. Si ésta desaprobare los contratos celebrados, los directores o miembros de la Comisión Fiscalizadora, en su caso, serán responsables solidariamente por los daños y perjuicios irrogados a la Sociedad.

En el mismo sentido, aquellos directores que debieran resolver temas en los que tuvieran un interés contrario al de la Sociedad, deberán comunicarlo al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, y abstenerse de intervenir en la deliberación.

A efectos de asegurar el desarrollo de la cultura de ética e integridad, además de haber aprobado el Código de Conducta AES, el

Directorio promueve que AES Argentina desarrolle actividades de marketing y/o comunicación orientadas a su ambiente de negocios de forma responsable. Las actividades de marketing de la Sociedad reflejan sus estándares éticos, ofrecen información confiable, y cumplen con las regulaciones relacionadas con la interrelación con su ambiente de negocios.

El Directorio de AES Argentina también promueve la intervención integral de sus empleados en el mercado, respetando los valores de AES Argentina y los principios del Código de Conducta AES. Cabe destacar que los empleados de AES Argentina deben cumplir los términos del Código de Conducta AES también frente a terceros, de la misma forma que lo hacen con otros empleados y miembros del Directorio. También, todos los terceros que trabajan con AES Argentina, se deben comprometer a cumplir con el Código de Conducta AES y para ello, AES Argentina selecciona a los terceros, en base a su reputación, a criterios técnicos y económicos. Es que el Código de Conducta AES define cómo AES Argentina lleva a cabo sus negocios, y está diseñado para ayudar a AES Argentina a cumplir con las obligaciones, generar una cultura de respeto y actuar de manera íntegra en el mercado, siempre bajo la regla del buen comportamiento.

AES Argentina entiende que los clientes, los terceros que desarrollan actividades en alianza con el Grupo AES y la comunidad en general, esperan un comportamiento íntegro y respetuoso hacia la legislación vigente. Al satisfacer esta expectativa, AES Argentina afianza la confianza de los terceros, evita daños hacia su reputación y sienta las bases para que la Sociedad sea sustentable en el desarrollo de sus actividades.

El Directorio de la Sociedad procura el cumplimiento del Código de Conducta AES y para ello reconoce el comportamiento íntegro; fomenta la toma de decisiones de manera ética, promueve un entorno de trabajo abierto, en el que el equipo de AES Argentina se sienta cómodo y pueda expresar sus inquietudes; busca prevenir y evitar las represalias en contra de aquellos que expresen sus inquietudes, incluso denunciando comportamientos contrarios; y promueve la colaboración para ayudar a resolver “dilemas éticos” que puedan surgir. El Código de Conducta AES tiene entre uno de sus objetivos, el de prevenir la discriminación, el acoso laboral y la violencia. Esta meta es específicamente tratada por la Política de Prevención de la Discriminación y el Acoso. Asimismo, reconoce y promueve los Derechos Humanos y la seguridad laboral, busca detectar los casos en los que existan conflictos de interés y prevenirlos. También mediante el Código de Conducta AES se busca prevenir el abuso de sustancias y colaborar en el tratamiento para evitar el mismo.

El Código de Conducta AES regula y promueve la aplicación de los principios para el equipo del Grupo AES en cuanto a la ética en el desarrollo de los negocios sociales. En este sentido el Código describe situaciones y detalla el comportamiento esperable con relación a (i) cuestiones de conflictos de intereses; (ii) aplicación de los principios anti-corrupción regulados por la Foreign Corrupt Practices Act de los EEUU, la ley general de responsabilidades administrativas, de los Estados Unidos Mexicanos, y la ley 27.401 de la República Argentina; (iii) detección de lavado de dinero y/o fraude. Todos estos temas son tratados en profundidad a través de las Políticas de Conflictos de Interés y de Anticorrupción de AES.

Cada año, AES Argentina lleva a cabo diversas iniciativas vinculadas a la confirmación del entendimiento y aceptación del referido Código de Conducta por parte de todos los miembros de la Sociedad. En este sentido, todo miembro del equipo de AES Argentina debe reconocer haber leído, haber comprendido y comprometerse a cumplir con el Código. Es decir, el Código de Conducta AES no es una mera declaración de principios; muy lejos de ello, constituye una regulación que debe ser comprendida y aplicada por cada miembro del equipo de AES Argentina. Este conocimiento es revalidado periódicamente a través de la participación de los empleados en los distintos talleres llevados adelante por el Departamento de Ética y Cumplimiento de la Sociedad, los que incluyen simulacros de situaciones en las que resulta necesario aplicar el Código de Conducta AES, de modo de permitir evaluar su entendimiento y adopción por parte de los empleados.

Asimismo, con el fin de garantizar el cumplimiento del Código, AES Argentina ha establecido vías internas y externas. Entre las vías internas, cabe destacar el rol de los jefes de sector y gerentes. Son dichos sujetos quienes constituyen la primera línea que garantiza el cumplimiento del Código de Conducta AES, sirviendo como orientadores y receptores de reportes de incumplimiento, además de fijar el “tono desde arriba” para que su comportamiento inspire y sea replicado por todos los empleados. Sin perjuicio de ello, cada empleado tiene plena libertad de efectuar cualquier planteo referido a los Valores o cuestiones éticas de la Sociedad ante el Oficial de Cumplimiento.

En cuanto a los procedimientos específicos para recibir obsequios, hospitalidades y gastos y donaciones, la Sociedad cuenta -como se mencionó anteriormente- con la Políticas de “Regalos y Entretenimientos” y “Donaciones Caritativas y Contribuciones Políticas”, respectivamente.

En caso de determinarse la existencia de violaciones al Código de Conducta AES, la Sociedad toma las medidas que correspondan, ya sea la aplicación de una medida disciplinaria, que puede implicar la terminación de la relación laboral, dependiendo de la naturaleza y gravedad de la violación cometida; o, en caso de violación a la ley, se podrán imponer penas civiles y/o penales por parte de un organismo del estado o un tribunal.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

APLICA.

El Programa de Ética e Integridad de AES Argentina se encuentra definido por el Código de Conducta AES y las múltiples Políticas específicas que lo complementan, conforme lo explicado en detalle en la Práctica precedente. De igual forma, las capacitaciones periódicas en la materia -inciso (i)- fueron enunciadas y desarrolladas en la Práctica 22.

Por su parte, el Código de Conducta AES establece canales internos y externos de denuncia de incumplimientos, que también se encuentran abiertos a terceros -inciso (ii)-.

En tal sentido, la Sociedad, en el marco de las distintas políticas de gobierno corporativo adoptadas a nivel global, implementó una línea de ayuda (la “Línea de Ayuda AES”) como un canal exclusivo para reportar, bajo estricta confidencialidad, cualquier presunta irregularidad o infracción al Código de Conducta AES. La Línea de Ayuda AES provee información referente a los valores del grupo AES y ofrece un lugar para informar preocupaciones relativas a conductas inadecuadas, siendo accesible tanto para empleados como para cualquier tercero. Para asegurar confidencialidad, la Línea de Ayuda AES es administrada por un proveedor externo. La Línea de Ayuda AES está disponible 24 horas al día / 7 días a la semana, siendo posible comunicarse telefónicamente de forma gratuita llamando a un número local. También está disponible el sitio web de la Línea de Ayuda AES (www.aeshelpline.com). El proveedor externo que administra la Línea de Ayuda AES envía todos los reportes recibidos por teléfono y a través de la página web al departamento de Ética y Cumplimiento de The AES Corporation en Arlington, Virginia, Estados Unidos. Los reportes correspondientes a la Sociedad son derivados a la oficina de Ética y Cumplimiento local, para su seguimiento in situ. La Sociedad no tolera medidas de represalia en contra de ningún empleado de la sociedad o tercero por plantear dudas o informar de buena fe una conducta que considera impropia -inciso(iii)-. Por el contrario, AES Argentina incentiva a su personal a que contacte a la Línea de Ayuda AES con preguntas y preocupaciones cuando lo considere necesario.

Conforme fue indicado en la Práctica 22, la Sociedad ha fijado una política de protección de denunciantes contra represalias. Asimismo, se han creado sistemas de investigación interna y externa que garantizan la independencia de los investigadores y el respeto de los derechos de los investigados. Si se verifican incumplimientos al Código, el mismo prevé la imposición de sanciones, que serán graduadas en base a la importancia y magnitud de la infracción.

Como ya fue indicado, el Código de Conducta AES es también de aplicación a los terceros que contratan con AES Argentina, y por tal motivo, aplican los mismos sistemas de investigación y sanción de incumplimientos que se aplican a los empleados. En esta línea, para contratar con terceros, AES Argentina realiza procesos de selección basados en la integridad y su trayectoria - incisos iv, v, y vi-, contando asimismo con un instructivo especial para contratistas que es entregado a cada uno de los terceros o socios de negocios que contratan con AES, exigiéndoles su cumplimiento y por tanto, la adopción de los principios de ética e integridad que rigen todo el accionar de AES Argentina y su forma de hacer negocios de manera sustentable y responsable.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

APLICA.

El Código de Conducta AES, como se advirtió en prácticas anteriores (ver Práctica 22), prevé los mecanismos internos y externos aplicables a los efectos de prevenir y considerar los conflictos de interés. En este sentido, si bien el conflicto de interés no necesariamente representa un incumplimiento en sí mismo, existe la obligación para todos los empleados de denunciar la existencia de dicho conflicto de interés y abstenerse de participar en la discusión y definición del asunto. Existe una política específica que regula todo lo atinente a la existencia de un conflicto de interés y las conductas que se esperan de nuestros empleados en el caso de que se presente un asunto de este estilo.

Si el conflicto de interés no es denunciado y se verifica el incumplimiento al Código de Conducta AES, se activan los mecanismos de investigación y sanción indicados en la Práctica 22.

En virtud de lo anterior, la Sociedad considera que existen mecanismos formales suficientes para prevenir y tratar de manera efectiva los eventuales conflictos de interés que pudieran suscitarse, así como para operar de manera éticamente adecuada en caso de transacciones entre partes relacionadas. En tal sentido, el Directorio controla periódicamente el cumplimiento del Código de Conducta AES por parte del personal de AES Argentina, junto con los gerentes de las distintas áreas y el Departamento de Ética y Cumplimiento.

Asimismo, además de los mecanismos establecidos por el Código de Conducta AES, los procesos de auditoría interna listados en las prácticas precedentes (ver Prácticas, 18, 19 y 20) resultan otro recurso efectivo para reforzar el control de la correcta actuación de todos los empleados de AES Argentina, en especial ante posibles conflictos de interés o transacciones entre partes relacionadas. Por ende, en la actualidad el Directorio no ha aprobado una Política específica de Transacciones entre Partes Relacionadas.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

xix. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

xx. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

xxi. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

xxii. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

Prácticas

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a

todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

APLICA.

AES Argentina cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, en el que se suministra la información relevante de la Sociedad: <https://www.aesargentina.com.ar/>

Entre otros, el sitio web de la Sociedad cuenta con información acerca del portfolio de la Sociedad, objetivos, valores e información no financiera. Asimismo, existe una sección especial referida a la información financiera de la Sociedad, la que remite a la página de AES Argentina dentro del sitio web de la CNV: <https://www.cnv.gob.ar/SitioWeb/Empresas/Empresa/30663461113?desde=11/8/2019>

Asimismo, el sitio web de la Sociedad cuenta con una sección especial de “Contacto” que permite a cualquier inversor potencial o interesado plantear sus inquietudes, consultas y comentarios, colaborando de esta forma al acceso igualitario a la información.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

NO APLICA PERO CUMPLE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Actualmente, la Sociedad no cuenta con un Plan de Involucramiento formal de partes interesadas, por considerar que tanto la identificación y clasificación de las mismas como la comunicación con éstas (tanto internas como externas) se encuentra debidamente garantizada. Así, en lo que a la clasificación respecta, las partes interesadas se dividen principalmente en internas (accionistas y empleados) y externas. Este último grupo se compone asimismo de una diversidad de actores sociales con los que AES Argentina interactúa en forma periódica, siendo los principales: clientes, proveedores, reguladores, acreedores, entidades financieras, socios de negocios, inversores, comunidades.

En cuanto a sus empleados, conforme se mencionó en prácticas anteriores, se organizan actividades periódicas a fin de mantener a los mismos informados e involucrados en el desarrollo diario de la empresa, fomentando el interés por la actividad de AES Argentina y el compromiso con los valores y objetivos de la Sociedad. Asimismo, como se vio, tanto el personal como los terceros cuentan con mecanismos anónimos para expresar sus opiniones y denunciar conductas que consideren inapropiadas. Además, los empleados participan de los procesos de evaluación anual, los que, en sus diversas instancias, posibilitan una interacción específica relativa al desempeño individual de cada empleado, consistente no sólo en la evaluación por parte de sus superiores, sino también en la autoevaluación que cada empleado hace de sí. Finalmente, AES Argentina pregona la comunicación diaria y fluida entre cada empleado y sus compañeros y superiores.

En cuanto a las partes de interés externas, la comunicación con las mismas es prioridad absoluta de cada uno de los Departamentos que interactúan con los distintos actores sociales involucrados en la actividad de AES Argentina (a saber, clientes, proveedores, organismos estatales y/o privados, etc.). Así, los Departamentos de Compras y de Control de Contratistas se encargan de la relación con los proveedores, encontrándose la relación con los clientes principalmente a cargo del equipo Comercial. Por su parte, dicho equipo junto con el de Desarrollo del Negocio se encargan de buscar y negociar con terceros que resultan -dadas su trayectoria y reputación- potenciales socios de negocios para AES Argentina. En cuanto a los inversores, como se mencionó en la Práctica 4, el Grupo AES cuenta con un sector específico que maneja las relaciones con aquéllos. Por su parte, los equipos de Finanzas y Tesorería tratan a diario con entidades financieras y acreedores de la Sociedad. Finalmente, las relaciones con los distintos organismos estatales son abordadas en cada caso por el Departamento de la Sociedad que resulte el más adecuado desde el punto de vista técnico y político, en función de la materia de que se trate.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

APLICA PARCIALMENTE Y CUMPLE CON EL PRINCIPIO QUE INSPIRA LA PRÁCTICA.

Si bien la estructura del capital de la Sociedad es eminentemente cerrada, el Directorio permite y fomenta la participación en las Asambleas de sus accionistas minoritarios. En tal sentido, todos los accionistas son notificados sin excepción de la celebración de cada asamblea -y su respectivo Orden del Día- con la debida antelación, y según corresponda, reciben toda la documentación a ser sometida a consideración durante las referidas asambleas. Del mismo modo, la mayoría de las asambleas celebradas de la Sociedad revisten el carácter de unánimes.

En la actualidad, no existe un mecanismo formal de envío de un “paquete provisorio de información” previo al envío del paquete definitivo con la respuesta del Directorio a los comentarios de los accionistas sobre el primero. Sin perjuicio de ello, los accionistas tienen vías de contacto directo con el Directorio y la Dirección General de Asuntos Legales y Regulatorios -con la que mantienen una comunicación fluida- que les permiten evacuar dudas y/o plantear preocupaciones u objeciones con anterioridad a la realización de las asambleas. Dado el carácter de unánime de la mayoría de las asambleas, los accionistas tienen la posibilidad de plantear e incorporar puntos del Orden del Día incluso en oportunidad de celebrarse dicho acto social (en el supuesto de no haber hecho uso de los canales de comunicación antes enunciados con carácter previo a la asamblea).

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

APLICA.

Actualmente, el estatuto de la Sociedad prevé expresamente la posibilidad de participación a distancia en las Asambleas mediante el uso de medios de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras; encontrándose la celebración de este tipo de Asambleas regulada en detalle. Por su parte, la Sociedad no cuenta con un mecanismo formal de envío de paquetes provisorios de información -conforme lo indicado en la Práctica precedente-, y por tanto, el estatuto no contempla la posibilidad de remitir tales paquetes a través de medios virtuales. Sin perjuicio de ello, de conformidad con la Ley General de Sociedades, la información correspondiente a cada Asamblea se encuentra a disposición de los accionistas con 15 días de antelación en la sede social para su retiro en formato papel, contando además los accionistas con el derecho de requerimiento de información previsto en dicha norma para efectuar la ampliación de información según corresponda ante la Comisión Fiscalizadora, utilizando al efecto la vía pertinente.

Adicionalmente, la Dirección General de Asuntos Legal y Regulatorios se encarga de enviar mediante correo electrónico o compartir a través de plataformas digitales a los accionistas la totalidad de la información y documentación necesaria para cada Asamblea con la debida antelación, si bien dicha práctica no se encuentra formalizada actualmente en el Estatuto de la Sociedad.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

NO APLICA.

La distribución de dividendos de la Sociedad está delineada en primera medida por las disposiciones de la LGS, garantizándose el cumplimiento de todos los recaudos y las limitaciones establecidos por la normativa en cuestión. Seguidamente, el Estatuto Social dispone específicamente que las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán por la Asamblea General de la siguiente forma: a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscrito por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, dentro de los límites fijados por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984); c) pago de las participaciones correspondientes a los Bonos de Participación para el Personal; d) Las reservas voluntarias o previsiones que la Asamblea decida constituir; y e) el remanente que resultare se repartirá como dividendo de los accionistas, cualquiera sea su Clase.

De conformidad con lo expuesto, corresponde a la Asamblea de la Sociedad determinar la distribución de dividendos, cada año, en base a la existencia de resultados al efecto. En consecuencia, no hay una Política de Distribución de Dividendos por cuanto su distribución es facultad de la Asamblea, previa propuesta del Directorio en la memoria del ejercicio, de conformidad con la LGS, las normas de la CNV y el Estatuto Social en función de los resultados del ejercicio, y la existencia de utilidades líquidas y realizables.

Además, por las características de las participaciones sociales, los resultados, la actividad y el funcionamiento satisfactorio de la Sociedad hasta la actualidad, dicha política no se consideró necesaria. Téngase presente que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, sino que encuadra en el régimen por emisión de Obligaciones Negociables, no encontrándose en ese sentido atomizada su estructura de participaciones sociales.

Otro factor fundamental para determinar la ausencia de una Política de Distribución de Dividendos es la extrema inestabilidad económica que caracteriza al país y que impide realizar una proyección a futuro en relación con la distribución de las ganancias a los accionistas, debido a las constantes modificaciones en la política cambiaria del país, que redundan en un incremento de restricciones para poder acceder al mercado de cambios y de esta forma, proceder al pago de dividendos.

La Sociedad evaluará si, en función de los resultados estimables, una futura mayor estabilidad del país y las condiciones de su desarrollo, resultaría necesario o conveniente adoptar una Política de Distribución de Dividendos en el futuro.



EL DIRECTORIO